Carpeta N.º 14/1 Año 199

AYUNTAMIENTO Peñaguila

EXPEDIENTE

SECCIÓN: ORGS de GOBIERNO SERIE: Ayto. Pleno

FECHA INICIAL: 1877 FECHA FINAL: 1885

Asunto: Libros de acuerdos
1877 - 1885

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Pics. del Ayunt.o desde 1.o Mayo a 31 Diciembre

Alcalde Presidente

D. José Valor y Domenech

Tenientes

D José Bonet Ortiz

D Valentin Calatayud Grau

Regidor Sindico

D Jose Soaner Domenech

Regidores

D Sant.a Mullor Agulló

D Tomas Alemany Cerdá

D. José Pico Plá

D Javier Mullor Matarred.a

D. Sant.a Matarred.a Mullor

Secretario

D. Joag.n Bonet Ortiz

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

N.0.154.370

Sesion extraordinaria del dia 2 de Enero de 1877

S.S. del Ayunto
D. Gines Pico
" Jose Bonet
" Jose Alvarez
" Franco Cortes
" Miguel Barrachina
" Bautª Muller
" Javier Muller
" Vicente Aura

En la villa de Penaguila a los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sor D. Ginés Pico Garcia Alcalde y despues de la puesta del sol previa citacion en forma se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion extraordinaria se dió cuenta de que cumplidos los requisitos que previene el Real Decreto de 16 de Diciembre último y su adicion referente á la dilacion del plazo de reclamaciones de inclusion y exclusion en las listas electorales de primera rectificacion mandadas formar por aquella Real disposicion cuyo plazo ha vencido en esta fecha sin que apesar de hallarse expuestas al público dichas listas en los sitios y horas prevenidos y anunciados por medio de bandos y edictos el derecho de reclamar las inclusion y exclusion de electores segun consta del expediente respectivo no se ha presentado reclamacion alguna. Enterada la corporacion y examinado este con mayor detenimiento el expediente y hallando las diligencias practicadas todas conformes al espíritu de las disposiciones vigentes acordó que no habiéndose presentado reclamacion alguna contra las listas publicadas se declaren estas ultimadas y que con tal caracter se expongan al público desde el dia veinte y tres del actual hasta el dos del proximo Febrero, despues del cual y antes de cuyo plazo se repartirán las cedulas electorales. Con lo cual se dio por ter-

Jose Bonet

Jose Alvarez

Franco Cortes

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

mirado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde

Jinés Pio

El Secretario

Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jinés Pió
" Jose Bonet
" Jose Joaner
" Franco Cortes
" Miguel Barrachina
" Vte Jiura
" Dauto Muller

En la villa de Penáguila á los siete dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sor D. Jinés Pio Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia delos S.S. Concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y delos cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento delo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Jo Mpaüey

Seguidamente se dió cuenta del estracto delas sesiones celebradas en el trimestre anterior y hallandolo conforme se acordó su aprobacion y que se remita al Sr. J.S. Gobernador civil de la provincia para su inserion en el Boletin oficial con arreglo á lo prevenido en el artº 104 de la ley Municipal. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

Franco Cortes

El Alcalde

Jinés Pio

El Secretario.

Jorge Bonet

Se

Hoi ordinaria del dia 14 de Enero de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jinés Pio Garcia
" Jose Bonet
" Jose Joaner
" Franco Cortes
" Miguel Barrachina
" Jeroni Muller
" Dauto Muller
" Vte Jiura

En la villa de Penáguila á los catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sor D. Jinés Pio Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia delos S.S. Concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y delos cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento delo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Jo Mpaüey

Seguidamente y en virtud delo prevenido en el artículo 114 de la vigente ley electoral, se abrió discusion para designar el local en que se han de celebrar las proximas elecciones de Ayuntamiento proponiendo por el Sor Presidente que el local mas comodo y de mejores condiciones lo es el local de la Escuela de niños ó sea la planta baja de esta Sala Capitular. Enterada la corporacion despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó que las proximas elecciones para la renovacion total de los Ayuntamientos se verifique en el propuesto local dando para ello la debida publicidad á fin de que llegue á conocimiento delos electores.

Franco Cortes

Acto continuo se dió cuenta de la circular nº 5 inserta en el Boletin oficial del sabado seis de los corrientes y enterado el Ayuntamiento acordó su debido cumplimiento disponiendo que los encargados de fondos municipales formulen las suyas respectivas para que puedan remitirse al Sor Gobernador civil de la provincia para su superior aprobacion segun lo prevenido en el artículo 7º de la referida circular: que la junta pericial de amueblados continue tal como se halla constituida en interinidad

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

do en la formacion de los presupuestos de forma que antes del dia Quince de Marzo pueda comunicarse al Sor Gob.r su aprobacion segun se ordena en el art.o 5.o con arreglo al art.o 6.o y no habrá alteracion alguna en el número de concejales que deben elegirse por consiguiente lo serán nueve en el único Colegio, pero guardando el orden prevenido en el art.o 4.o ó sea que no puede exceder cada elector de votar seis concejales. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jiménez — Jorge Bonet

Sesion extraordinaria del dia 15 de Enero de 1877 — En la villa de Benaguasil a los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sor D. Julian Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular previa sesion antedicha y con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta de la circular n.o 12 inserta en el Boletin oficial n.o 12 del Domingo 14 de los corrientes asi como tambien la ley de Reemplazos promulgada en 10 del mismo mes por cuyas disposiciones se dispone que arreglandose al capitulo 5.o y siguientes de la ley de 30 de Enero de 1856 se dé principio al alistamiento de los mozos concurrentes al Reemplazo del presente año el dia 21 del mes actual, ó sean los que cumplan ó hayan cumplido veinte años desde el dia 1.o del presente mes á 31 de Diciembre del corriente año.

D. Julian Pico Garcia
" Jose Bonet
" Jose Ferrer
" Francisco Cortes
" Jose Sanz
" Javier Mullor
" Daniel Mullor
" Miguel Durnad

Jo de Jiménez

Francisco Cortes

SELLO 10.os AÑO 1877 — UNA PESETA

N.o 0.154.093

Terminado el objeto de la sesion firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jose Bonet — Jorge Bonet

Sesion ordinaria del dia 21 de Enero de 1877 — En la villa de Benaguasil a los veinte y un dias del mes de Enero de mil setenta y siete, bajo la presidencia del Sor D. Julian Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y en virtud de tener que ocuparse en el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del presente año se acordó levantar la sesion firmando los S.S. que saben de que certifico.

D. Julian Pico Garcia
" Jose Bonet
" Francisco Cortes
" Miguel Durnad
" Javier Mullor
" Daniel Mullor
" Jose Sanz

Jose Bonet

El Alcalde — El Secretario

Francisco Cortes — Jorge Bonet

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1877

S.S. del Ayunt.
D. Juan Rico Garcia
" Jose Bonet
" Jose Frances
" Franco Cortes
" Vte Aure
" Migl Barrachina
" Javier Muller
" Bautte Muller

En la villa de Benaguila á los veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sor D. Juan Rico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales se ha dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y en virtud de lo prevenido en el articulo 51 de la ley electoral el Ayuntamiento acordó designar para Presidente de la mesa interina para las elecciones municipales a D. Francisco Cortes Ramos publicandose su nombre dos dias antes en la parte esterior de la Casa Capitular.

Seguido se dió cuenta de la circular del Sor Administrador Economico de la provincia fecha veinte y cinco de los corrientes inserta en el Boletin oficial numero 24 en la que se dictan reglas para que dentro del termino de un mes procedan los ayuntamientos bajo el beneficio de un 50 por 100 a practicar con la referida Administracion la compensacion de sus debitos procedentes del impuesto personal de 1868 a 1869 y de 1869 a 1870 admitido segun lo dispuesto por el art.º 20 del Real Decreto de 12 de Junio de 1875 los creditos liquidados que los Ayuntamientos deudores tengan a su favor contra el Tesoro por intereses no devengados y no satisfechos de la renta del 3 por 100, por cargas de justicia ó por cualquier otro concepto de los que explica la referida circular. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó se eleve la correspondiente esposicion á la Administracion economica solicitando dicha compensacion estinguiendo por completo los débitos por los medios que establece la citada circular autorizando para ello al Sor Alcalde Presidente que despues de evacuado su cometido dara cuenta á esta corporacion.

Acto continuo se acordó que para el reintegro del papel y sellos á que se refiere la circular de la Direccion general de rentas estancadas fecha quince del actual en la que se inserta la ley que concede dos meses de plazo para dicho reintegro en el Archivo y Juzgado municipal de esta villa se nombre de oficio de Capitular en el presente mes se entregue del presupuesto municipal vigente para dicho objeto la cantidad de cien pesetas. Sin cuya cantidad no se dará principio a los trabajos de que tratan los citados articulos de la ley que se menciona. Con lo cual se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1877

S.S. del Ayunt.
D. Juan Rico Garcia
" Jose Bonet
" Jose Frances
" Franco Cortes
" Javier Muller
" Vte Aure
" Migl Barrachina
" Bautte Muller

En la villa de Benaguila á los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y siete reunidos en sesion extraordinaria los S.S. Alcalde, Tenientes y regidores cuyos nombres al margen se expresan acuerdan por unanimidad nombrar su representante en Madrid en sustitucion de D. Francisco Moreno Daria que ha fallecido á

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

D. Manuel de Vicente y Fernandez Agente de negocios del Colegio de Madrid que le bita calle de la Flor-baja nº 14 pral, para que en nombre de esta corporacion gestione la conversion en depósito definitivo á metálico de la bajada cion de la tercera parte de 80 por 100 de los bienes vendidos de propios para que recoja los correspondientes libramientos y en cambio de estos las respectivas cartas de pago así por capital como por interés, sobre estos, ya sea en metálico ó ya en efectos segun lo tenga acordado el Gobierno: satisfaga los derechos de custodia que se le dejan por el negociado respectivo de la Caja General de Depósito: constituya estos en papel ó metálico y los retire cuando así se le convenga por este municipio para que pueda cuentionar la conversion á título al portador de la renta de 3 por 100 ó en la manera y en los efectos ó metálico que esté acordado; la conversion de los antiguos resguardos ó recibos de abono á cartas definitivas de depósito á metálico y la del todo á la parte del capital de la tercera parte del 80 por 100 en la cantidad para que esté autorizado el Ayuntamiento por acuerdo y orden del Señor Ministro de la Gobernacion y en fin, para cuantas operaciones puedan ocurrir en la citada Caja general de Depósitos, prohibiendo en todos estos el citado apoderado cuantos valores así en papel como en metálico y documentos tenga derecho á recibir este municipio pues para todo queda autorizado en virtud de esta acta, que tendrá toda su fuerza y vigor mientras no sea

Jose Bonet

Jose Ayuso

Fran.co Cortes

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N.0.154.094

SOCIEDAD DEL TIMBRE

revocada esta autorizacion por otro acuerdo posterior con lo cual queda terminado el acto firmando los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde

Jose Bonet

Jose Ayuso

En la villa de Peñaguila á los cuatro dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular bajo la presidencia del Sor D. Jose Pico Garcia con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada: entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y que acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Pico
" Jose Bonet
" Jose Jacome
" Francisco Cortes
" Miguel Barranquero
" Javier Muller
" Vicente Muller

Seguidamente y despues de tratar varios asuntos de regimen interior sin tomar acuerdo alguno, se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde

El Secretario

Jose Ayuso

Fran.co Cortes

En la villa de Peñaguila á los once dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sor

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1877

DIPUTACION PROVINCIAL

Sd. del Ayunt.º
D. Juan Pico
" Jose Bonet
" Jose Javier
" Fran.co Cortes
" Vte. Alura
" Bautª Muller
" Migl Barraclina
" Javier Muller

En Jnies Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia delos S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordo su cumplimiento delorque en los mismos se previene.

Jose Bonet

Jo. Muñoz

Fran.co Cortes

Seguidamente se dió cuenta dela Real orden fecha primero del actual circular nº30 inserta en el Boletin oficial nº99 por la cual se previene que la declaracion de soldado se efectue el domingo once de Marzo próximo y que despues de terminado el sorteo se proceda á la entrega prevenida en los arts.º 71 y 72 delaley de 30 de Enero de 1856. Enterado el Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Isabel Amar Borra acompañada de su marido Jose Amar Barraclina vecinos de Benfallim en la que solicita que con referencia á los amillaramientos y catastros de riqueza pública de este término municipal se le espida certificacion en la que conste que la reclamante á titulo de dueña y á nombre de su marido ha venido satisfaciendo la contribucion impuesta sobre el trozo de tierra destinado en el cercito que antecede situado en la partida dela Font del Abre de este término desde la época indicada hasta el presente á fin de que carreciendo de titulo escrito pueda inscribirlo á su nombre en el Registro de la propiedad del partido. Enterado el Ayuntamiento acordó que en virtud delo prevenido en la prescripcion segunda del articulo cuatrocientos dela ley hipotecaria se espida la certificacion solicitada.

Acto continuo por el Sor Presidente se propuso á la corporacion que en virtud de invitacion superior debia procederse al nombramiento de una comision del seno dela corporacion para que el dia que nuestro Soberano desembarque en Alicante pase á ofrecerle sus respetos dando asi una prueba de cariño y adhesion á su persona. Enterada la corporacion acordó nombrar la referida comision y por unanimidad nombro al Sor Alcalde Presidente á los Concejales D. Fran.co Cortes Alamar y D. Jose Javier Domenech.

Acto seguido por el Sor Presidente se manifestó á la corporacion que en el resumen general del escrutinio practicado en este dia segun el acta levantada al efecto han sido proclamados concejales por haber obtenido mayoria de votos los S.S. siguientes.

D. Jose Valor Domenech
" Jose Bonet Ortiz
" Jose Javier Domenech
" Bautª Muller Agulló
" Javier Muller Matarredona
" Valentin Catala Gran
" Jose Pico Pla
" Bautista Matarredona Muller
" Tomas Alemany Cerdá

Enterado el Ayuntamiento acordó se ponga al público la lista de los elegidos para los reclamos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

ciones y ecensos que procedan. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1877

S.S. del Ayunto
Presidente
D. José Bonet
" José Javier
" Francº Cortes
" Miguel Ramon
" Vicente Mora
" Javier Mulloz
" Vicente Mulloz

En la villa de Benigánim á los diez y ocho dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sor D. José Bonet Ortiz primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

José Miñes

Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto inserta en el Boletin oficial de la provincia num.º 39 por el cual se dispone que las elecciones para Diputados provinciales se verifiquen en los dias 3 al 6 de Marzo proximo con la division de los partidos judiciales en Distritos para elecciones provinciales resultando que este término municipal se halla comprendido en el segundo Distrito establecido en Muro. Enterada la corporacion de las disposiciones de dicho Real Decreto acordó

Francisco Cortes

SELLO 10º AÑO 1877 50 POR 100 UNA PESETA

N.º 0.153.332

SOCIEDAD DEL TIMBRE

su mas exacto cumplimiento y formandose el oportuno espediente donde conste todos los actos de la eleccion.

Acto seguido tambien se dió cuenta de otro Real Decreto inserto en el mismo Boletin oficial por el cual se dispone la formacion de las listas electorales para Compromisarios que han de elegir los Senadores comprendiendo aquellas segun el artº 4 del dicho Real Decreto los concejales electos y de un número cuadruplo de mayores contribuyentes con las condiciones que previene la ley en su artº 2º. Dichas listas deberan exponerse al Público el dia 20 del actual continuando hasta el 28 en cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se presenten de forma, que los espedientes puedan remitirse á la comision provincial del 1 al 10 de Marzo proximo. Que la publicacion de las listas ultimadas tendrá lugar el 28 del referido mes y las elecciones de compromisarios con sujecion á los artº 20 al 2º de la ley se celebrarán el dia 28 del prenombrado mes. Enterado el Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento formandose el oportuno espediente.

Seguida se dió cuenta de la comunicacion del Sor Gobernador civil de la provincia de fecha 15 de los corrientes escitando a este Municipio como uno de los mas importantes del distrito á fin de que remita suficiente la cantidad de 1800 pesetas para atender á todos los gastos que originé la proxima exposicion provincial de Murcia.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

a fin de que contribuya con una cantidad prudencial ó sean 125 pesetas con que debe contribuir á la grande obra de nuestra regeneracion industrial. Enterado el Ayuntamiento y puesto á discusion el asunto acordó inscribir por la referida cantidad de 125 pts con destino á los gastos de la exposicion vinícola y que no habiendo capitulo respectivo en el presupuesto se satisfaga del de imprevistos previo la correspondiente carta de pago. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jaime Pico — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Jose Bonet
" Jose Jaimes
" Francisco Cortes
" Javier Muller
" Dante Muller
y Sria Sria

En la villa de Benguita a los veinte y cinco dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sor D. Jaime Pico Garcia Alcalde cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordo su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 167 en la que se traslada la Real orden de dies de los corrientes referente á la formacion del nuevo censo general de poblacion que debe tener lugar en el mes de Diciembre del presente

Jose Muñoz

Francisco Cortes

año ordenando que para sufragar los gastos que origine se incluya la suficiente cantidad en el Presupuesto del año ecnomico de 1877 á 1878. Abierta discusion sobre el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la cantidad que debe incluirse en el presupuesto provisional como absolutamente necesario y con destino á aquellos gastos sea la de 150 pesetas. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jaime Pico — Jose Bonet

Sesion extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1877

SS del Ayunto
D. Jose Bonet
" Jose Jaimes
" Francisco Cortes
" Javier Muller
y Sria Sria
" Dante Muller

En la villa de Benguita a los veinte y nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia de D. Jose Bonet Ortiz primer Teniente Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos individuos fueron convocados anteriormente asistiendo los que se nombran al margen y declarada abierta la sesion se dió cuenta de que apesar de haber permanecido al público las listas electorales de primera rectificacion para comprimisarios, desde el dia 20 al 28 inclusives no se habia presentado reclamacion alguna contra las mismas. En su virtud y examinadas por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad declararlas ultimadas. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jose Bonet — Jose Bonet

Jose Muñoz

Francisco Cortes

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Sesion inaugural del dia 1º de Marzo de 1877

En la villa de Benaguila dia primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete: en las casas consistoriales, previa especial convocatoria de Sor Alcalde saliente, concurrieron los SS. nuevos concejales que se nombran al margen, a la hora señalada; y recibidos que fueron, les instaló en la Sala capitular, y se retiró, entregando la presidencia interina a D. Jose Valor Doumenc.

Acto seguido se me ordenó como Secretario del Ayuntamiento, que diese lectura de los articulos 47 al 61 de la ley municipal reformada; y en su cumplimiento, constituido a esta corporacion por el numero de 1019 habitantes domiciliados con que cuenta este termino jurisdiccional organizare en su cargo, segun la escala del art.º 2º con un Alcalde dos tenientes un Regidor Síndico y cinco concejales.

En su virtud, y con arreglo al art.º 81, los SS. concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna para elegir entre los mismos, en el órden numérico de sus sufragios, el que debia ser Alcalde; y resultó, despues de leidas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por unanimidad lo era el Sor Concejal D. Jose Valor Doumenc el cual y proclamado que fué Sor Alcalde de esta villa de Benaguila continuó ocupando la presidencia, tomando posesion inmediata de su cargo y dirigiendo a los SS. concejales votantes un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de companerismo, por la distincion honrosa de presidirlos a nombre y titulo del sufragio vecinal. Seguido por el mismo orden se eligieron para Tenientes de primero a D. Jose Bonet Ortin para el distrito del Este y a D. Valentin Catala Tenaste segundo para el Distrito del Oeste.

Jose Bonet

Valentin Catala

Bautista Matarredona

Jose Joaves

N.º 0.153.331

el Distrito del Oeste.

Terminada esta eleccion de Tenientes designados los distritos de su jurisdiccion y tomada posesion con las insignias que les corresponden, las cuales les fueron entregadas por el Sor Alcalde en cumplimiento del articulo 84, se procedió por el art.º 85 al nombramiento de un Procurador Síndico y se invistió por unanimidad de este caracter para representar a la corporacion en todos los juicios y sostener la defensa del Municipio a nombre de los intereses de todo el vecindario, a D. José Joaquin Doumenc en todos los casos y funciones a que es llamado por las leyes del Reino para la censura y revision de cuentas, presupuestos, alistamientos y demás disposiciones en que se pide su intervencion, cuyo cargo distinguido aceptó en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo y funciones.

Se procedió enseguida a dar su respectivo numero a los SS. Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario y en caso de empate prefirió el de mayor de edad y en el de duda el que antes hubiese sido concejal, resultando en este orden:

D. Bautª Muñoz Agulló 1º Concejal
" Hermº Alemany Cerdá 2º "
" Jose Picó Pla 3º "
" Bautª Matarredona Muñoz 4º "
" Javier Muñoz Matarredona 5º "

Formada la posesion cesaron en sus insignias del cargo

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

se puso á discusion el numero de sesiones ordi-
narias que se debian celebrar en la semana, y
los dias y horas mas convenientes á la mayoría
de los Sres. Concejales, y por unanimidad se acordó
fijar los domingos á las diez de la mañana con la
cual se dió por terminado la sesion inaugural, despi-
diendose el Sor Presidente de los Sres. Concejales para
el dia cuatro del actual con el propósito de ha-
cer las sucesivas sesiones inmediatas, tanto el deber
de convencimiento de los nombramientos que haga de
Alcaldes de barrio ó pedáneos, segun el art.º 87, co-
mo tambien completar por acuerdos la organizacion
interior de las comisiones de su seno, y las juntas mu-
nicipales de Asociados, en armonia con el art.º 7
y la de Amillaramiento que ha quedado huérfana
de representacion de Vocales Concejales; asi como
todos los demas empleos, poderes, cargos, funciones y
oficios que se ejercen por nombramiento de la Cor-
poracion, á fin de que esta quede cuanto antes
organizada y funcionando con todo el personal de
Concejales preciso y obligatorio de ley.

Por orden del Sor Presidente se levanta esta
Sesion inaugural, firmando al margen del acta
todos los Sres. Concejales concurrentes, por el orden de
sus cargos y numeracion con nota expresiva de los
que no saben, segun dispone el art.º 108; y se remite
copia literal con las firmas al Sor Gobernador para
que conste la inauguracion de este Ayuntamiento, como
manda la ley.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
José Bonet

Sesion extraordinaria del dia tres de Marzo de mil ochocientos setenta y siete

Sr. del Ayunto
D. José Valor Domenech
" José Bonet Ortin
" Valentin Catalá
" José Joaquin Domenech
" Tomas Alemañy
" Javier Mollá
" Bautª Matarredona
" José Pico Pla
" Bautª Mollá

José Bonet

Valentin Catalá

Bau. Matarredona

Joaquin

En la villa de Penaguila á los tres
dias del mes de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y siete, previa especial convoca-
toria para completar la organizacion interior del perso-
nal de esta corporacion y de sus juntas con arreglo á la
ley reformada en diez y seis de Diciembre de mil ochocientos
setenta y seis, concurrieron los Sres. Concejales que se nombran
al margen á la hora señalada y en numero suficiente
para abrir esta sesion bajo la presidencia del Sor Alcalde
D. José Valor y Domenech que dispuso se diese lectura del
acta anterior que fué aprobada, y que se hagan por mi el
Secretario, los art.ºs 87 al 109 de la Ley municipal vigente
para que todos se enteraran de los deberes de sus respectivos
cargos. En su virtud pues, el Sor Alcalde dió conocimiento
á la corporacion de haber hecho los nombramientos siguien-
tes de Alcaldes Pedáneos, con arreglo á las facultades
que le confieren los art.ºs 86 y 87 de la Ley.

D. Ramon Pico Javier para la partida de Toya fondo
" Autº Pastor Vidal para ✠ de Petrer
" Joaq.ín Gilbert Soler para ✠ de Venes
" Vicente Plaza Plana Maria para ✠ de Bubot
" José Jenoller Pico para ✠ de Alcoyes
" Franco Domenech Mora para ✠ del Barranco
" Pascual Alemañy Verdu para ✠ de la Roqueta
" Joaqn Domenech Mollá para ✠ del Reender
" Autº Pico Pico para ✠ Solana de los Pinos
y ✠ José Mollá Oliver para ✠ de la de Antol

Acto seguido se procedió con arreglo al art.º 8 á
fijar las comisiones permanentes del seno de la corporacion
en todos los ramos que requieren, por su índole especial, un
estudio y examen constante para que los interesados que

GENERALITAT VALENCIANA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

se designen, como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios del municipio, siendo presidente nato de ellas los Sres. Tenientes y Síndico en las que figuran é el concejal mas antiguo por su número.

1ª Comisión de presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas, D. José Joaquín Domenech, D. Bautista Matarredona y D. Javier Mullor Matarredona auxiliados por el Secretario, regidor contador y Depositario de la corporación con la venia del Sor Alcalde para intervenir en la contabilidad y proponer lo distribuyen trimestres de fondos.

2ª Comisión de establecimientos públicos, de instrucción, beneficencia, corrección, penitenciarios, obras y demás institutos de la policía sanitaria, urbana y rural; auxiliada de los facultativos titulares y demás peritos y prácticos, que consideren conveniente asesorarse proponiendo los reglamentos y reformas que convenga acordar para la mejor administración. D. Valentín Catalá D. Bautista Mullor Agulló D. Bautista Matarredona D. Tomás Alemany.

3ª Aguas y servidumbres públicas D. José Domenech Ortín D. Javier Mullor Matarredona y D. José Pico Plá.;

4ª Comisión Pericial de fielatos de avitallamientos, de consumos y de Repartimientos de todas clases a D. José Joaquín Domenech, D. Javier Mullor Matarredona y D. Bautista Mullor Agulló.

Designadas las recomendadas como de necesidad, organizadas para funcionar en armonía con la Junta

SELLO 10ª AÑO 1877
UNA PESETA
SOCIEDAD DEL TIMBRE

N.º 153.330

municipal y asamblea de vocales asociados segun dispone el artículo 62 al 68 de la ley de un número igual al de Concejales, que se provean desde luego a reformar la existente hasta su renovación anual en el mes de Agosto haciendo el sorteo entre los actuales elegidos para que queden reducidos al número de nueve como en total de Concejales cuya operación dió el siguiente resultado:

3ª Seccion

D. Cristobal Domenech Climent
" Francisco Gilbert Mullor
" Bernabé Company Mullor
" José Domenech Ruiza.

2ª Seccion

" Francisco Mullor Domenech

3ª Seccion

" Antonio Domenech Palos
" Juan Lillet Candela
" Bautª Jaullor Pico
" Antonio Seguí Sura

A cuyos Señores se les comunicara por oficio en debida su continuacion en el cargo por virtud de este acuerdo y el cese de los cesantes. Dada cuenta del personal facultativo y del de empleados y de agentes en todos los ramos para el cumplimiento de las obligaciones municipales de esta corporacion segun estan contratados, nombrados, ó convenidos por las atribuciones que confiere el parrafo 2º del artº 72, se acordó la confirmacion de convenios

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

to ó la suspension ó destitucion motivada por los antecedentes que se pusieron al examen y deliberacion en los términos siguientes:

Personal facultativo. Se dió cuenta del contrato celebrado por el médico cirujano titular D. Eugenio Cerdá y Cendá con el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto se acordó por unanimidad continue en su puesto hasta la terminacion del contrato.

Personal de empleados. Se dió cuenta de que los empleados del municipio consisten en un Secretario, un Alguacil, un Sereno, un Director del Reloj, un Depositario y dos guardas municipales del campo cuyos empleos se hallan desempeñados actualmente por D. Joaquin Bonet Ortin, Camilo Orguin Santolario Antonio Company Tomas, Mariano Pico y D. Isidro Aranguez, José Llorens Domenech y José Pico Juanes.

Examinados los antecedentes de los mismos abierta discusion se acordó confirmar con sus destinos al Secretario D. Joaquin Bonet, Alguacil Camilo Orguin al Sereno Antonio Company Tomas, al Director del Reloj Mariano Pico, al Depositario D. Isidro Aranguez y al guarda José Llorens Domenech y relevar de este cargo á José Pico Juanes cuya renuncia habia puesto en manos del Alcalde saliente D. Ines Pico con fecha veinte y seis de Febrero último y nombrando en su lugar á Cristobal Domenech Catalá sujeto de buenos antecedentes

Personal de recaudacion y apoderados. Se dió cuenta de que el personal de Agentes de recaudacion y apoderado de confianza consisten en un recaudador cuyo cargo desempeña D. Rafael Perez Aracil de un comisionado ejecutor cuyo cargo desempeña Vicente Catalá de un Agente en la Capital de provincia a cargo de D. Salvador Perez Macer y otro en Madrid a cargo de D. Manuel de Vicente y Fernandez acordando su conformacion.

Por orden del Sor Presidente se levanta esta sesion organica firmando el acta con el actuario que la suscribe y los Sres. asistentes del margen para dar cuenta en la inmediata, segun el artº 105, con remision de su copia al Sor Gobernador por tratarse de la completa organizacion de este Ayuntamiento en sus cargos y funciones personales de que certifico

El Presidente
José Valor

El Secretario

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1877

Sres. del Ayunto
D. José Valor Domenech
" José Bonet Ortin
" Valentin Catalá
" José Juanes
" Pantaleon Herrero
" Bautista Mellor
" Javier Mellor
" Bautista Matarredona
" José Pico Plá

En la villa de Benejuzar á los cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sor D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada, tratando en el despacho ordinario fueron vistos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sor Presidente hizo presente á los corporacion que la estension del término municipal no permite con regularidad la vigilancia de los actuales guar-

José Bonet

Valentin Catalá

Bam.ta Salvatierra

José Yañez

dar para lo cual proponia al Ayuntamiento la creacion de una plaza nueva con destino igualmente á la custodia del campo. En su virtud y abierta discusion sobre el asunto el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se proceda al nombramiento de un guarda con el carácter de provisional consignando la cantidad suficiente en el Presupuesto Adicional satisfaciendose su importe de los ingresos del presupuesto corriente y para el año próximo se consignará en el presupuesto ordinario en el capitulo correspondiente. El Sor Alcalde Presidente nombró para dicho cargo á Francisco Bonmenté Catalá al cual se hizo comparecer y aceptó el cargo dando principio á prestar el servicio desde esta misma fecha.

Seguido el Sor Presidente manifestó á la corporacion que habia necesidad de adquirir una correa y chapa para distintivo de dicho guarda y como no habia cantidad consignada en el capitulo correspondiente proponia á la corporacion su adquisicion con cargo al capitulo de imprevistos. Abierta discusion sobre el asunto nadie se opuso en contra de lo propuesto acordando por unanimidad la adquisicion de dicha correa y chapa en la forma propuesta.

Acto continuo el mismo Sor Presidente manifestó á la corporacion que el año anterior fueron adquiridas por cuenta del Ayunto las puertas del cementerio y como quiera que tienen que estar á la intemperie para su conservacion y duracion era de necesidad forrarlas de Zinc y clavetearlas y como no hay presupuesto con

N.º 153.329

tidad alguna con dicho objeto proponia á la Corporacion se procediese á la mejora de aquellas satisfaciendose su importe con cargo al capitulo de imprevistos. Abierta discusion sobre el asunto el Ayuntamiento en vista de la necesidad de la mejora propuesta acordó por unanimidad lo propuesto por el Sor Presidente. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario.

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1877

Sres del Ayunto
" José Ornet Presidente
" Valentin Catalá
" José Yañez
" Tomas Alemany
" Bautista Motaner
" José Pico Sala
" Bautista Mullor
" Javier Mullor

En la villa de Fuenguirola a los once dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete: ante el Sor D. José Valor Alcalde Presidente se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y en acuerdo el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Vicente Pico Moreno en la que solicita

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Valentín Catalá

Ban.te Matarredona

Jose Yeañez

que con referencia á los amillaramientos y
catastros de riqueza pública de este término
municipal se le expida certificación en la que
conste que la interesada á título de dueño y ó
nombre de su difunto marido Francisco Llorens
Serra ha venido satisfaciendo la contribución im-
puesta sobre las fincas detalladas en el escrito
de la recurrente desde hace mas de veinte y cuat
años que las hubo por herencia de su madre Mar
Ferrer Mauricio hasta el presente á fin de que
careciendo de título escrito que indique su dominio
sobre las mismas obtenido por los medios que es-
tablece la prerrogativa segunda del artículo cua
trocientos de la ley hipotecaria pueda inscribirlos
á su nombre en el Registro de la propiedad del
partido. Enterado el Ayuntamiento acordó de
conformidad. Sin mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firman los S.S. que saben
de que certifico.

El Alcalde El Secretario.

Jose Bonet José Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1877. — En la villa de Benagüila á los diez y ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sor D. Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los que al margen se expresan declarada abierta la sesion se dió principio para la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el 2º punto ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales

D. José Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" José Yeañez
" Bautista Matarredona
" Javier Muñoz
" Bautista Muñoz
" Tomas Llorens
" Jose Cano Ola

no se habia dado cuenta ni acordó su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sor Presidente se manifestó á la corporacion que Vicente Vilaplana Maria padre del menor Francisco Vilaplana Sempere mº 18 del sorteo del año actual habia retirado la reclamacion que interpuso contra Andres Novello Motto nº 1 de dicho sorteo pues que le consta á ciencia cierta que el que se presentó hijo de la esposa de su padre no es tal hijo ni vive en su compañia. Enterado el Ayuntamiento dió por retirada dicha reclamacion.

Acto seguido por el mismo Señor tambien se hizo presente á la corporacion que el mismo Vicente Vilaplana Maria reclamaba para ser nuevamente medido en la capital de provincia al menor José Garcia Domenech nº 3 el cual resultó corto en el acto de la declaracion de soldados. Enterado el Ayuntamiento admitió dicha reclamacion y en virtud de lo que previene el artº 101 de la ley de 30 de Enero de 1856 se haga constar dicha reclamacion en el expediente de declaracion de soldados, citando como interesado á los menores á quienes interesa. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S.s que saben de que certifico.

El Alcalde. Del Secretario.

José Valor José Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Marzo de 1877 — En la villa de Benagüila á los veinte y cinco dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Sor D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 0.149.956

SOCIEDAD DEL TIMBRE

Sesion ordinaria del dia 1.º de Abril de 1877

En la villa de Fuenágila a primero de Abril de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sor D. Joze Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia delos Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta dela anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y delos cuales no se habia dado cuenta y se acordó su cumplimiento delo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta dela circular n.º 7 inserta en el Boletin oficial n.º 68 por la cual se dispone que en virtud de haber cesado en 1º delos corrientes los Ayuntamientos para ser reemplazados por los nuevamente elegidos habiendo cesado por corresponder el concejal que formaba parte dela junta de instruccion primaria. En su virtud y con arreglo a la referida disposicion el Sor Presidente hizo presente a la corporacion la necesidad de proceder al nombramiento del concejal que deba formar parte de aquella. Abierta discusion sobre el asunto por unanimidad fue nombrado para dicho cargo el concejal D. Bautista Matarredona Mut acordando al propio tiempo se dé cuenta de dicho nombramiento al Sor Gobernador dela provincia en forma que previene la expresada circular.

Acto continuo se dió cuenta de una exposicion presentada por D. Joze Segura Fondá en representacion de D. Eduardo Almunia y Rovira vecino de Valencia segun la escritura de poder que asi lo acredita por la cual manifiesta que D. Fernando Aleus Carasiella ha variado el camino vecinal de Alba a Fuenágila en el punto inmediato a la heredad de su pertenencia titulada Torretes Aleus y cuyas tierras atraviesa la indicada via sustituyendo el proyecto ocupado por otro que para igualmente por sus tierras pero que no tiene la suficiente anchura ó sea la que tenia el trayecto utilizado para el tránsito de carruajes reclamando a la corporacion ó que se vuelva el camino al ser cortado en que se hallaba antes de ser sustituido ó que se le de la anchura necesaria para el tránsito de carruajes. Enterado el Ayuntamiento abierta discusion sobre el asunto por unanimidad acordó que la comision respectiva acompañada de dos peritos que nombre cada uno de las partes se constituya en el punto indicado e informen a este Ayuntamiento los que les parezca arreglado acerca del particular formando al efecto el oportuno expediente que devuelto con lo cual se dió por terminado el acto y firmaron los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
Joze Valor

El Secretario
Joze Bonet

Sor Alcalde Presidente
D. Joze Valor
" Joze Bonet
" Valentin Catala
" Joze Juaner
" Bautista Matarredona
" Joaquin Fernandez
" Bautista Mullor
" Joze Pico Pla
" Javier Mullor

Joze Bonet

Valentin Catala

Bau.ta Matarredona

Joze Juaner

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALBACETE

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1877

S.S. del Ayunto.
D. José Valor Domenech
" Valentín Catalá
" José Jover
" Tomás Alemany
" José Pico Plá
" Bernardo Miller
" Javier Miller

al margen se expresan y declarado abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leídos los Boletines oficiales y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó su cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que el Sor Regidor Síndico en el informe emitido en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1877 á 1878 manifiesta en conformidad por Alcalde ajustado á las prescripciones legales, En su virtud el Ayuntamiento procedió al examen discusión y votación del mismo y de sus respectivas relaciones detalladas y lo hallando conforme y ajustado á las necesidades de la localidad por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días en los parajes de costumbre después de lo cual se convoca para á junta general de asociados para su definitiva y acordar los ingresos necesarios.

Acto seguido se dió cuenta de la adquisición de una carabina para proveer de la misma al Guarda municipal del campo cuya plaza ha sido creada nuevamente cuya arma ha sido ajustada por la cantidad de veinte pesetas. En su virtud y no habiendo capítulo en el presupuesto con que cubrir dicho gasto se acordó por unanimidad se satisfaga dicho arte con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto

del presente año.

Igualmente se acordó que los tres pretos inversión en el cordón y borlas del bastón del Alcalde se satisfagan también con cargo al mismo capítulo. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los SS. de que doy fé de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — José Bonet

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1877

S.S. del Ayunto.
D. José Valor Domenech
" Valentín Catalá
" José Jover
" Tomás Alemany
" José Pico Plá

En esta villa de Benaguasil á los nueve días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en esta Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leídos los Boletines oficiales y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación del Sor Administrador económico de la provincia fecha veinte y siete de Marzo último por la cual se dispone la formación del padrón de cédulas personales cuya operación en la forma prevenida por la misma dependencia debe hallarse terminado para el día 24 de los corrientes. En su virtud y enterado el Ayuntamiento después de examinado detenidamente lo indicado comunicación acordó que

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

para llevar á efecto los trabajos de dicho documento se proceda al nombramiento de una comision que asociada del Secretario del municipio y bajo la presidencia del Sor Alcalde Presidente intervenga en todo lo relativo á los formalidades del indicado padron y procedido en seguida al nombramiento de aquellos fueron elegidos por mayoria de á D. Valentin Catalá Valentin Catalá Teniente Alcalde y D. José Soañez Domenech Regidor Sindico

José Soañez

Acto continuo se dió igualmente cuenta del oficio del Sor Alcalde de Cocentaina fecha 6 de los corrientes para que este municipio nombre persona que le represente en la discusion y votacion del Presupuesto parcelario de este partido cuyo acto segun la misma comunicacion tendrá lugar el dia diez de los corrientes y once horas de su mañana en la Sala Capitular de dicha villa. Enterado la corporacion acordó que para la representé en el acto indicado nombraba al presente Secretario á quien se le proveerá del oportuno nombramiento á fin de que asi lo haga constar en la referida reunion. Con lo que se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — José Bonet

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1877

En la villa de Penaguila á los quince dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete; ante el Sr.

N.º 0.149.978

17

SS del Ayunt.º
D. José Valor Domenech
" José Bonet
" Valentin Catalá
" José Soañez
" Bautista Matarredona
" José Pico Clá
" Javier Mollor
" Bautista Mollor
" Javier Mollor

Don José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Continuando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que por la Junta pericial se habia practicado la rectificacion del amillaramiento de riqueza pública de este término municipal formando al efecto el oportuno apéndice y habiendo sido examinado por el Ayuntamiento se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se esponga al público por término de quince dias en la Secretaria de esta Corporacion para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten haciéndose saber al público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial de la provincia.

Acto seguido se dió cuenta á la corporacion

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

del dictamen de la comision que entiende en el deslinde del trozo de camino variado junto á la masía de Ses Torretes por D. Fernando Ateuni cuyo contenido es como sigue "Dictamen de la comision = La comision del Ayuntamiento que suscribe en cumplimiento del encargo conferido por el mismo se ha constituido en la masía ó heredad titulada Torretes de Ateuni y punto donde se á variado el camino vecinal de esta Alcoy y hallando en el mismo sitio á Don José Segura Fordá que á promovido el presente espediente con su perito D. Vicente Vilaplana Masiá y Don Tomas Estruch representante de Don Fernando Ateuni tambien con su perito D. Franco Perez y despues de un examen minucioso del trazado han venido todos al acuerdo siguiente: Que en el punto céntrico de la variacion ó sea el mas estrecho del camino se haga el margen construido de forma que tenga la anchura de dos metros ochenta y cinco centimetros desde cuyo punto seguirá el margen en linea recta hasta la esquina de la casa y que la salida ó empalme de dicho camino al que sale de las heredades tenga el ensanche de cuatro metros cuarenta y siete centímetros cuya superficie ó margen partirá linea recta hasta el centro ó punto mas estrecho del camino con esta insignificante operacion tiene el camino la suficiente anchura para el servicio público sin grave perjuicio de los intereses

dos, ademas propone á la corporacion que para que no perjudique el tránsito por dicho trozo de camino se obligue á D. Fernando Ateuni á que el agua que discurre por el camino para el riego del jardinito construido á la parte de abajo del camino de el paso á la misma por medio de una alcantarilla bien construida obligándole á su conservacion. Sin embargo el Ayuntamiento en su punto proceder á acordará lo que crea mas conveniente = Benaguila dicer de Abril de mil ochocientos setenta y siete = Abierta discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente se acordó por unanimidad prestar su aprobacion conformandose en un todo con dicho dictamen cuyo acuerdo se hará saber á las partes en la forma ordinaria.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos el que examinado por el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que con arreglo al artículo 108 de la ley municipal se remita al M. I. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Consecutivamente el Sr Presidente hizo presente á la corporacion que D Salvador Perez Llacer su representante en la capital de provincia á consecuencia de hallarse continuamente en sus negocios de fuera no podia dedicarse á los asuntos de este Municipio

por cuyo motivo proponía á la Corporacion la sustitucion de dicho Sr por D. Enrique Concejero oficial de la Administracion economica de la provincia persona de muy buenos antecedentes y digna por todos conceptos de representar esta Corporacion en la referida Capital. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad relevar a D Salvador Perez Llacer del Cargo que venia ejerciendo en representacion de este Municipio y nombrar para que le sustituya a D Enrique Concejero asignándole por gratificacion de los servicios que desempeñe la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de veredas estraordinarios y urgentes. haciéndole saber su nombramiento por medio del correspondiente oficio y el cese a D Salvador Perez en la misma forma.

Incontinenti el Sr Presidente hizo presente a la corporacion la necesidad de recomponer el pacio y depósito de la fuente pública de la Plaza Mayor asi como tambien al lavadero y comun que conduce al mismo reemplazando las piedras que existen por incompletas inutilidad con otras adquiridas por el Ayuntamiento anterior pues que la escasez de agua ha venido á hacer indispensable

SELLO 4º AÑO 1877 DIPUTACION PROVINCIAL 50 PESETAS UNA PESETA

N.º 0.149.957

SOCIEDAD DEL TIMBRE

la referida recomposicion. Enterado el Ayuntamiento y abierta discusion sobre el asunto acordó que sin levantar mano y cuando lo permitan los fondos del Municipio se proceda bajo la vigilancia del Sr Presidente a la recomposicion de la fuente de la Plaza y á la del lavadero público y comun que conduce al mismo sustituyendo las lavaderas deterioradas con las adquiridas por el Ayuntamiento anterior de forma que queden perfectamente las obras para beneficio y comodidad del vecindario dando cuenta de su coste que será satisfecho á falta de capítulo correspondiente en el presupuesto por el de imprevistos del presupuesto del corriente año. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico.

El Alcalde
José Ureta

El Secretario
Josef Roca

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1877 — En la villa de Benaguasil a los veinte y dos dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S.S. del Ayunto
D. José Valor
" Jose Bonet
" Jose Joanes
" Bauta Matamedora
" Bauta Mullor
" Javier Mullor
" Tomas Alemany
" Jose Pico Sico

Jose Bonet

Jose Joanes

Juan Matamedora

Los D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion se dió principio por la lectura del acto de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y fué acordado el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de que el Sor D. Juan Pico Alcalde que fué de esta villa en razon a haber sido elegido Diputado Provincial ha manifestado que no le era posible practicar en la Administracion economica de la provincia las gestiones necesaria para la extincion de la deuda de este municipio con el Tesoro procedente del impuesto personal de 1869 á 1870 segun asi se acordó en sesion de 28 de Enero último. En su virtud pues se abrió discusion sobre el asunto fué propuesto del Sor Presidente se eligió por unanimidad para dicho cargo en reemplazo del Sor Pico á D. Juan Jose Velasco vecino de Alicante para que en su nombre solicite de la Administracion economica la condona del 80 por % de las 2778 pts 78 cents que el Ayuntamiento adeuda á la Hacienda publica por el impuesto personal de 1869 á 1870 y obtenga la compensacion del 80 por 100 restante en láminas del empréstito de 1[illegible] pudiendo en su correspondencia firmar cuantos documentos sean necesarios con el indicado fin.

Acto continuo por el Sor Presidente se manifestó á la corporacion que la caja mortuoria para conducir los cadáveres pobres al camposanto se halla completamente inutilizada y siendo indispensable la construccion de otra nueva para el indicado servicio proponia á la corporacion acordase su adquisicion. Enterado el Ayuntamiento y conocida la necesidad de adquirir dicha caja: acordó que por el Sor Presidente se proceda á su adquisicion á la mayor brevedad posible y que no habiendo en el presupuesto cantidad alguna para sufragar dichos gastos se libre su corte con cargo al capitulo de imprevistos

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sr. que saben de que certifico

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jose Bonet

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1877

S.S. del Ayunto
D José Valor Domenech
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Joanes
" Bauta Mullor
" Tomas Alemany
" José Pico
" Bauta Matamedora
" Javier Mullor

En la villa de Benaguila a los veinte y tres dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete: reunido el Ayuntamiento en las Casas consistoriales, compuesto de los Sr. Concejales que al margen se expresan y con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes por territorial, que tambien se relacionan por lista marginal para celebrar la sesion extraordinaria á que vienen convocados por el presente y ocupando en ella del espacio de los Sr. Regidores á edificadas por el comisionado de ejecucion

Mayores contribuyentes
" Cristobal Domenech
" Franco Gilbert
" Bernabe Company
" Jose Domenech
" Franco Moreno
" Matto Domenech
" Juan Seller
" Bautta Fenollar

Jose Bonet

Valentin Catala

Jose Ferrer

Franco Matarredona

Jose Domenech

Vicente Mullor

en el espediente general de apremios de primero y segundo grado, seguido contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de un tanto por ciento de cuarenta y cinco millones de pesetas; siendo la hora de las diez, se abrió la sesion, despues de el Señor Alcalde Presidente, D. José Valor Domenech, que antes todo se leyere íntegramente el artº 40 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y el capitulo 2º de la de 20 de Diciembre de 1847 por mi el infrascrito Secretario. Enterados los Señores Concejales y adjuntos de sus prescripciones, se procedió al examen del dilijenciado que contiene el espediente general instruido en esta villa por el comisionado ejecutor D. Tomas Segura en la realizacion de los apremios de primero y segundo grado, en la parte que se refieren a los contribuyentes aun deudores por falta de licitacion en la subasta de objeto muebles y semovientes embargados por insolvencia y otras causas de que se hará mencion. Visto el contenido literal del artº 1º de la instruccion citada de 1847, se pasó a resolver sobre cada uno lo que se crey mas oportuno en esta forma.

Num.º 181 Antonio Lopez Floreas, deudor por dos pesetas se declara fallido por que como colono dejó las tierras por que contribuia.

Num.º 182 Bautista Colomina Candela, deudor por una peseta, se declara fallido por gravitar sobre la miserable casa en que habita.

Num.º 183 Bautista Pico Pico por dos pesetas se declara igualmente fallido por ignorarse su paradero

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

SOCIEDAD DEL TIMBRE

N.º 0.149.664

21

ó ignorar por que clase contribuia.

Num.º 184 Francisco Domenech deudor por una peseta se declara fallido por no existir dicho nombre en los repartimientos.

Num.º 206 Franco Pico Herreros deudor por dos pesetas se declara fallido por ignorarse su paradero ó ignorar por que clase contribuye.

Num.º 229 Jose Domenech deudor por veinte y cuatro pesetas se declara fallido por haber fallecido y gravitar dicha cantidad sobre la miserable casa en que habitan sus herederos.

Num.º 298 Jose Rodriguez Bonhome deudor por cinco pesetas se declara igualmente fallido por haber fallecido y haber dejado las tierras por que contribuia como colono.

Num.º 348 Cerezo Soler Ruda deudora por una peseta se declara tambien fallida por no tener mas que la miserable casita en que habita.

Num.º 369 Vicente Bravo deudor por siete pesetas se declara fallido por las mismas causas que el anterior.

Num.º 388 Francisco Matarredona Ivorra se declara fallido por no existir dicho nombre en los Repartimientos.

Num.º 399 Jose Colomina Moret deudor por una peseta se declara fallido por no tener mas que la miserable casa en que habita.

Num.º 402 Joaquin Carbonell Ortiz deudor por

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

una peseta se declara fallido por gravitar dicha cuota sobre un pedazo de tierra inculta de ningun valor.

Num.º 416 Jose Domenech se declara fallido por duplicidad.

Num.º 482 Francisco Campos deudor por seis pesetas se declara fallido por haber desaparecido las tierras por que contribuia.

Num.º 789 Jose Pico Tadeo deudor por una peseta se declara fallido por las mismas causas que el anterior.

Num.º 804 Antonio Perdu Jordá deudor por dos pesetas se declara fallido por hallarse sumido en la mayor miseria.

Num.º 806 Blas Perdu Jordá deudor por dos pesetas se declara fallido por las mismas causas que el anterior.

Num.º 810 Jose Soler Moreno por haber fallecido y hallarse improductivas las tierras por que contribuia; deudor por ocho pesetas.

Num.º 830 Miguel Barrachina Domenech deudor por dos pesetas se declara fallido por ignorarse su paradero y tener un pedazo de tierra inculta por que contribuia.

Y en conformidad á lo que dispone el art.º 13 de la mencionada instruccion de Diciembre de 1847 se formará por el Secretario la relacion esplicativa y circunstanciada de lo que se han considerado fallido y las causas ó fundamentos que lo motivan; la cual habrá de publicarse por termino de seis dias para que los vecinos puedan hacer sus observaciones verbales ó por escrito, y en vista de ellas se resolverá definitivamente, como lo manda el art.º 14 de la espresada instruccion. Y á este fin quedan convocados la corporacion y adjuntos para el dia treinta del actual y hora de las diez de su mañana. En este estado se dió por concluido el acto, y lo firman los Sres. concejales y asociados, que saben, de que yo, el Secretario certifico.

José Valor

Juan.º Montllor

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1877

S. S. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catala
" José Juaneo
" Bauto Montanes
" Roman Alcaraz
" Bauto Montllor
" José Pico
" Javier Montllor

En la villa de Benaguila á los veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sor D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de doce del actual comunicando la Real orden fecha 21 de Abril ultimo y la circular que le precede fecha 27 de los corrientes inserta en el Boletin oficial n.º 93 por lo que se dispone la renovacion total de las juntas periciales y en su virtud el Ayuntamiento nombró para componer la mitad de la misma á los mayores

José Bonet
Valentin Catala

José Juaneo

Juan Montanes

Núm.o que entran en el Repart.to	Peritos y suplentes nombrados por el Ayto	Cuota anual con que figura en el Reparto
	Vecinos	
200	Joaquin Martinez Pujol	276. 10
45	Franco Moltó Domenech	86. 74
44	Bauto Fenollar Picó	10. 54
	Forasteros	
462	José Tortor Moltó	47 48
	Suplentes vecinos	
310	Vicente Vilaplana Marco	115. 99
	Propuesta en terna ó triplicada para los peritos que han de elegir el Sor Gobor	
180	José Soler Juan	110. 30
628	Cristobal Domenech Climent	159. 59
185	Joaquin Colomina Ferrer	80. 87
71	Franco Gilbert Moltó	68,67
186	José Gilbert Soler	139. 84
207	Joaqn Gilbert Soler	108. 92
264	Pedro Barrachina Morca	16, 85
193	Joaquin Domenech Picó	3, 01
316	Vicente Aura Gran	17, 91
308	Vicente Aura Llopis	38, 13
41	Bauto Moltó Monerris	22. 60
281	Salvador Gilbert Bernabeu	72. 91
	Forasteros.	
511	Salvador Bonet Pujol	21, 34
571	Miguel Satorre Payá	10, 54
405	Ricardo Picó Sanchis	85 91
	Suplentes vecinos	
260	Pedro Juan Picó	41. 87

SELLO 10º AÑO 1877 UNA PESETA

N.º 0.149.637

SOCIEDAD DEL TIMBRE

98	Francisco Colomina Domenech	30. 23
213	Joaquin Gilbert Moltó	94. 38
202	Antonio Soler Ferrer	14. 17
93	Alberto Colomina Ferrer	8. 78
37	Bauto Sellés Caravaca	4. 26

También acordó nombrar y nombró Vice-presidente de la Junta pericial al 1º Teniente Alcalde D. José Bonet Ortin y que se saque copia de este acuerdo, formada que sea la lista de los nombrados y propuestos como se demuestra en dicho acuerdo se remita por conducto de la Administración económica al Sor Gobor civil de la provincia para que surta sus efectos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Vidal

El Secretario
Joaqn Bonet

Declaracion definitiva de parti das fallidas

En la villa de Benaguasil á los treinta dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y siete reunidos el Ayuntamiento y mayores contribuyentes adjuntos de que se lleva hecho mérito en el acta de la sesion del dia veinte y tres del actual se dió cuenta el no haberse presentado reclamacion alguna confirmando y ratificando dicho acuerdo declarando definitiva

José Moñes

mente fallidos. Saquese certificacion de ambos acuerdos en esta parte relativa á los contribuyentes que deben sufrir el apremio de 2º grado pase fecho al comisionado ejecutor para que continue el procedimiento contra ellos con arreglo á Instruccion y para la Administracion economica de la provincia pueda prestar su aprobacion á la declaracion de fallidos remitasele original el expediente segun está prevenido en cuya forma se dió por terminado el acto levantando la sesion y lo firman los S.S. concejales asociados que saben de que yo el Secretario certifico.

José Valor — José Domenech — Franco Montllor

José Yeañez — José Bonet — Valentin Catala

Pablo Chatarmedrona — [illegible]

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1877

En la villa de Tuejuila á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sor D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en esta Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una exposicion presentada por D. Joaquin Pellicer Farmacéutico del

Sres del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catala
" José Yeañez
" Tomas Alemany
" Vicente Mullor
" José Pico Plá

José Bonet

Valentin Catala

José Yeañez

[illegible]

[illegible]

José Bonet

[illegible]

[illegible]

[illegible]

fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y fue acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del dictamen de la comision de policía rural emitido en el expediente incoado á solicitud de D Joaquin Pellicer Parcual del Pavil sobre construccion de una casa de campo en tierras de su propiedad partida de Dubot de este término obstruyendo asimismo parte del aragadero que atraviesa por dichas tierras cuyo dictamen literalmente dice: "Dictamen de la comision = La comision del Ayuntamiento encargada de la policía rural de este termino en cumplimiento de lo acordado por el mismo cuerpo en sesion de seis de los corrientes se ha constituido en la partida de Dubot de este termino y tierras de D Joaquin Pellicer Parcual del Pavil, y habiendo procedido á un detenido reconocimiento en presencia del interesado, resulta: que la casa construida por el mismo se halla enclavada dentro de una viña sin que haya obstruido el camino ó aragadero termino por lo cual es de parecer que no procede la variacion de la viña por los

Jose Borret

Valentin Catala y

Jose Piñer

Manuel Matarredona

N.0.149.636

procedimientos gubernativos toda vez que la parte cultivada segun el aspecto de la viña tiene lo menos veinte años de posesion. Sin embargo el Ayuntamiento en su claro criterio resolverá lo que crea mas arreglado á justicia = Benaguila once de Mayo de mil ochocientos setenta y siete = Valentin Catala = Por los demas Sres que no saben firmar = Joaq.n Borret Srio = Abierta discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente el Ayuntamiento acordó que de conformidad con lo prevenido en el decreto de primero de Marzo de mil ochocientos setenta y dos este en el caso de respetar la posesion material del punto donde se halla construida la casa toda vez que no se halle comprendida la detentacion ó invasion de la viña dentro de un año y un dia correspondiendo el fallo de reivindicacion á los tribunales ordinarios en su competencia y conformándose con el dictamen de la comision se inhibe del conocimiento de este incidente respetando

al recurrente su posesion y a lo que se crean con derecho acudir a los tribunales en demanda ordinaria. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secr.o

Jose Valor — Jose Bonet

Sesion Extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1877

En la villa de Benaguasil a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales, compuesto de los S.S. Concejales que al margen se expresan con asistencia de igual numero de mayores contribuyentes por territorio y que tambien se relacionan por lista marginal, para celebrar la sesion extraordinaria a que vienen convocados expresamente y ocuparse en ella de las diligencias abonadas por el comisionado de ejecucion en el expediente general de apremios de primero y segundo grado seguidos contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por contribucion territorial en el 1.er Semestre del presente año economico; siendo la hora de las diez, se abrio la sesion disponiendo el Sr. Alcalde Presidente, D. Jose Valor y Domenech que ante todo se lea integramente el art.o 40 de la Instruccion de tres de Octubre de 1869 y el capitulo 2.o de la de 20 de Octubre de 1847, y asi se verifico por mi el infrascrito Secretario. Enterados los S.S. Concejales y adjuntos de sus prevenciones, se procedio al examen del dicho

Jose Bonet
Valentin Catala

Jose Reyzabal

Bau.ta Matarredona

general que contiene el expediente general instruido en esta villa por el comisionado ejecutor D. Jose Reyzabal en la valuacion de los apremios de 1.o y 2.o grado, en la parte que interesa a los contribuyentes aun deudores por falta de licitacion en la subasta de objetos muebles y semovientes por insolvencia y otras causas de que se hara mencion. Visto el contesto literal del art.o 1.o de la Instruccion citada de 1847 se paso a resolver sobre cada uno lo que se creyere oportuno en esta forma

Numo 124 Jose Gabaldon Saura tres pesetas catorce centimos por haber fallecido y no tener las tierras sus herederos por que contribuia como colono

Numo 242 Francisco Campos Centurion tres pesetas setenta y cuatro centimos por haber fallecido y no poseer sus herederos la finca por que contribuia

Y en conformidad a lo que dispone el articulo 13 de la mencionada Instruccion de Octubre de 1847, se formara por el Secretario la relacion expresiva y circunstanciada de lo que se ha considerado fallido y las causas o fundamentos que lo motivan; lo cual habra de publicarse por termino de seis dias para que los vecinos puedan hacer sus observaciones verbales o por escrito y en vista de ellas se resolvera definitivamente como lo manda el art.o 14 de la repetida Instruccion. Y a cite fin quedan convocados la corporacion y adjuntos para el dia veinte del actual y hora de las tres de la tarde. Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

Jose Valor — Jose Domenech

Franco Morillo

Jose Bonet

Bau.ta Matarredona

sion ordinaria del dia 20 de Mayo de 877.
Dr del Syunto
D. Jose Valor Domenech
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Juanes

En la villa de Benaguasil á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr D. Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Syuntamiento en la Sala Capitular en asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del Repartimiento de la contribucion territorial practicado por la administracion economica de la provincia y aprobado por la Excma Diputacion provincial inserta en el Boletin oficial de la misma nº 118 y en su virtud el Syuntamiento acordó que para mañana á la diez de la misma se convoque la Junta pericial para mañana á las diez de la misma por medio de las correspondientes papeletas dandose por convocado el Syuntamiento, sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

Jose Bonet

Valentin Catala

Jose Juanes

Ban.t de Matarredona

El Alcalde
José Valor

El Secret.o
Jose Juanes

Sesion Extraordinaria para la declaracion definitiva de partidos fallidos

En la villa de Benaguasil á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: siendo las tres de la tarde se reunieron el Syuntamiento y mayores contribuyentes á Syunto de que se trata por mi merito en el acta de la sesion del dia catorce del actual se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna confirmando

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)
SOCIEDAD DEL TIMBRE
N.0.155.197

y ratificando dicho acuerdo declarando los definitivamente fallidos. Saquese certificacion de ambos acuerdos en la parte relativa á los contribuyentes que deben sufrir el apremio de Secuestro y entreguese al cobrador ejecutor para que continue el procedimiento contra ellos con arreglo á instruccion y para la Administracion economica de la provincia pueda prestar su aprobacion á la declaracion de fallidos remitase el original despues que esta prevenido. En cuya forma se dió por terminado el acto levantando la sesion y lo firman los S.S. concejales y asociados que saben de que yo el Secretario certifico.

Jose Bonet

Jose Juanes

Jose Domenech

Fran.co Monllor

José Valor

Valentin Catala

Ban.t de Matarredona

Sesion extraordinaria del dia 1 de Mayo de 877.
S.S. del Syunto
Dr Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Juanes
" Bautista Matarredona
" Javier Mullor
" Bautista Mullor
" Jose Bieo
" Peritos
" Jose Soler
" Fran.co Monllor
" Jose Pastor
" Salvador Mullor
" Fran.co Gilbert
" Vicente Nuno
" Bautista Fenollar

En la villa de Benaguasil á los veinte y un dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr D. Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Syuntamiento en la Sala Capitular é individuos de la Junta pericial que fueron citados asistiendo los que cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial nº 118 y del Repartimiento de la contribucion de Urbanos cultivos y ganaderia formado por la Administracion economica de la provincia entre los pueblos de la misma y aprobado por la Excma Diputacion provincial de cuyo repartimiento resulta que el cupo para el Secano sobre la riqueza de este distrito reconocida en el año anterior que ascendia tan solo á 24 pues. 63 cents. que se repartieron dicen en el mismo repartimiento han correspondido á este pueblo 25 24 7

retas 30 cents con mas 6 pesetas 78 cents por las partidas declaradas fallidas del anterior citado Repartimiento y 1248 pesetas 1 cents que corresponden al 4 por 4o de recargo con destino al presupuesto municipal deducidas las 6.04 cents que resultara sobrantes del Repartimiento anterior y con el aumento de 2 pesetas 62 cents por 4o sobre dicho recargo por premio de cobranza.

De forma que el Repartimiento debe girar sobre la base de 129.689 pesetas 3 cents que ha resultado despues de rectificado el amillaramiento con 20 pesetas 9 cents por cupo para el Tesoro 100 milesimas por 100 pesetas para cubrir el importe de las partidas declaradas fallidas y 4 por 08 cents para el recargo municipal resultando un total gravamen de 21 pesetas 03 cents 100 milesimas por 100 sobre esta base despues de discutido suficientemente el asunto se acordó lo conforme de aquel que teniendo los trabajos adelantados puede quedar terminado en el dia de mañana con lo cual se dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Vicente Valor — Franco Montllor — Jose Soler — Valentin Catala — Jose Nuñez — Jose Bonet — Ramon Matarredona

Sesion Ordinaria del dia 27 de Mayo de 1877

SS. del Ayuntamto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Nuñez
" Roberto Muller
" Ramon Matarredona
" Javier Muller
Borna, Alemany

En la Villa de Penaguila a los veinte y siete dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Bonmonte Alcalde se reunió el Ayuntamiento en esta Casa capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó en cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la Real Orden inserta en el Boletin oficial Nº 122 del Jueves 24 de los corrientes por la cual se dictan reglas para el Sorteo en Caja de los 60.000 hombres pedidos por el Gobierno de S. M. habiendo correspondido a esta provincia 1730 hombres y como quiera que con los mozos sorteados en el presente año no puede cubrirse el cupo de soldados y suplentes el Ayuntamiento en su vista acordó: Que de conformidad del artº. de la precitada circular se convoquen a los mozos que quedaron libres del servicio en el Sorteo ultimo de 1876 y a falta de estos a cuenta a los del primer sorteo del mismo año practicando el oportuno llamamiento y declaracion de soldados en el primero ó dos primeros domingos del Junio proximo previa la citacion prevenida en los arts. 71 y 72 de la ley de 30 de Enero de 1856 con todo lo demas que previene la misma Real Orden.

Valentin Catala — Jose Nuñez — Ramon Matarredona

Acto continuo el Sr. Alcalde hizo presente a la corporacion que en virtud de lo acordado del tiempo debia procederse al acuerdo de los medios para cubrir el cupo de consumos, cereales y sal correspondiente al proximo año economico de 1877 a 78 sobre la base del año anterior sugetandose despues a lo que dispongan las Cortes del Reyno en el Presupuesto General del Estado. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto se acordó proceder a la designacion de adjuntos e igual numero de concejales de que se compone este Ayuntamiento segun la ley de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Dicbre ultimo para proceder a acordar la propuesta de medios para cubrir el encabezamiento. Considerando que los mencionados articulos no dicen mas que estos adjuntos representen toda las clases de la poblacion y para conseguir esto demostrando la mas completa imparcialidad, lo mas acertado y conducente es llamar a la asamblea de asociados, de la Junta Municipal en que estan representados dichas clases por categoria y a la suerte segun dispone la ley Municipal, en se acordó

por unanimidad con el doble objeto de cumplir lo que dispone la instruccion de abreviar en todo lo posible las operaciones.

Y atendida la urgencia y perentoriedad del caso que no consiente perder momento queda igualmente acordado: Que se convoquen inmediatamente los Sres Ajuntos para el domingo proximo Diez de Junio y horas diez de su mañana encargando a todos su puntual asistencia y dandose por convocados al propio fin los Sres Concejales, con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Sres concurrentes que saben de que certifico

Jose Valor — Jose Bonet

Jose Bonet

Valentin Catalá

Jose Frauca

Dan. de Matarredona

Sesion ordinaria del dia tres de Junio de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Frauca
" Bauta Mulla
" Javier Mulla
" Bauta Mata
" Jose Pico
" Jouca Olmeda

En la villa de Benaguila a los tres dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y siete bajo la prendencia del Sr D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la casa Capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dio cuenta de la circular numero ciento veinte y ocho inserta en el Boletin oficial del Jueves treinta y uno de Mayo ultimo de la cual resulta que por cupo definitivo sobre la base de diez y siete mozos sorteados en el presente año debe de haber tocado la decima le hace corresponder ocho hombres habiendo con-

N.o 155.196

Jose Bonet

Valentin Catalá

Jose Frauca

Dan. de Matarredona

respondido para la entrega en caja el dia veinte cumplida la corporacion acordó se cumplimentara toda su parte la referida circular nombrando comisionados para conducir los mozos a la Capital y su entrega en Caja al presente Secretario con la dieta de siete pesetas cincuenta céntimos con lo cual se dió por terminado el acto para cumplimentar el Ayuntamiento en la declaracion de suplentes firmando los Sres que saben de que certifico

Jose Valor

El Secretario
Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Frauca
" Bauta Mulla
" Jose Pico
" Jouca Olmeda
" Bauta Mata
" Javier Mulla

En la villa de Benaguila a los diez dias del mes de Junio de mil ocho cientos setenta y siete y bajo la prendencia del Sr D Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los Sres concejales que al margen se expresan y declarada abierta las sesion se dio principio por la lectura del acta del anterior y quedó aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en el mismo se

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Jose Bonet

Valentin Catala

Jose Ygueñez

Ban.to Matarredona

previene. Seguidamente fué presentado el presupuesto ordinario y extraordinario formulados para el presente año económico de 1876 á 1877 formado por la comision respectiva. Examinado por el Ayuntamiento y conformandose con el dictamen de Sr Regidor Síndico acordó su aprobacion y que se esponga al público por termino de quince dias para oir las reclamaciones que se presenten pasado dicho plazo se convocará la Junta general de vecindad para su aprobacion definitiva. Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que yo el Secretario certifico

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Josep Bonet

Instalacion de la Junta y proposicion de medios para cubrir el encabezamiento

En la villa de Yecla á los diez dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y seis reunidos en la casa consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se espresan con asistencia de los vecinos contribuyentes que tambien se relacionan al margen, siendo la hora de las tres de la tarde se declaró constituida en sesion pública extraordinaria para que estaban convocados en forma legal. Se

El del Ayuntamiento
José Valor Comandon
" José Bonet
" Valentin Catala
" José Yguañez
" Bautª Matarredona
" Bautª Montes
" José Picó
" Egidio Picó
" Pedro Verdú
" Cristobal Domenech
" Franco Gisbert
" Bernabé Company

D. Josep Montes
" Antº Domenech
" Bautª Tendillo
" Antº Segura
" Francisco
" Juan Rosello
" Josep Domenech Montes
" Antº Picó Picó
" José Soler Juan
" Raimundo Yguañez
" Vicente Esteve

leyó el acuerdo de la anterior y enterados de los fundamentos en que se apoya y de lo que previene la instruccion de veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta que con relacion á los ajuntos se declara constituida la Junta municipal de comunes. Acto seguido se procedió á la proposicion de medios para cubrir el cupo de consumos cerrado y sal dentro de las condiciones prescritas en las disposiciones vigentes entendiendo primeramente todos los medios de instruccion antes de recurrir al repartimiento. En su consecuencia se abrió discusion sobre el asunto por unanimidad se acordó:

1º Que se divida completamente de la Hacienda municipal cuyo ensayo en el primer cuatrimestre de 1876 á 1877 dió un resultado funesto para los intereses del municipio, porque por falta de personal inteligente, ya por hallarse determinada la poblacion por su termino en casas de campo apenas rindió dicho medio la suficiente cantidad para pagar los gastos del fisco.

2º Que se proceda á los encabezamientos gremiales ó parciales entre los fabricantes cosecheros y vendedores.

3º Si no pudiese realizarse en parte ó todo el encabezamiento por el medio anterior se recurrirá al arriendo en venta libre de los especies gravados ó de todos.

4º Cuando los anteriores medios no rindiesen el resultado correspondiente se procederá

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)
SOCIEDAD DEL TIMBRE
N.0.155.194

al arriendo con venta exclusiva al por menor previa autorización de la Comisión provincial.

Prevenido por instrucción que antes de recurrir al repartimiento se dispusiesen todos los medios anteriormente propuestos y estando en la seguridad de que ninguno de dichos medios se llevaría á efecto como medio en clase anterior se acordó también que al remitirse copia de este acuerdo como propuesta de medio á la Superioridad económica de la provincia á fin de que con la urgencia de que el caso requiere se sirva prestarle su aprobación. En lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS del Ayuntamiento y asistentes que saben de que certifico.

José Valor — Ldo. Matarredona — Juan Marzo — Valentin Catala — Jose Bonet — Jose Ybañez — Jose de Uy — Juan Acopa — Jayme Bonet

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Ybañez
" Bautª Muñoz
" Bautª Matª
" Jose Picó

En la villa de Tuejula á los diez y siete días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. que al margen se expresan declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de interventor de los fondos municipales para el año económico de 1877 á 1878 por haber sido nombrado Regidor Síndico el concejal que desempeñaba dicho cargo. Abierta discusión sobre el asunto y después de discutido suficientemente por unanimidad nombró á D. José Bonet Ortin primer suplente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jayme Bonet

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Ybañez
" Bautª Muñoz
" Jose Picó
" Bautª Matª
" Javier Muñoz
" Jayme Bonet

En la villa de Tuejula á los veinte y cuatro días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de interventor de los fondos municipales para el año económico de 1877 á 1878 por haber sido nombrado Regidor Síndico el concejal que desempeñaba dicho cargo. Abierta discusión sobre el asunto y después de discutido suficientemente por unanimidad nombró á D. José Bonet Ortin primer suplente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Jayme Bonet

Excma. Diputación Provincial de Alicante

Jose Bonet

Valentin Catala

proceder al nombramiento de una comision de propietarios de fincas rusticas para proceder al repartimiento para el dorten de la guardena nivril en el año económico de 1877 a 1878. En su virtud y conforme con lo prevenido en el artº 30 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de Subsistencias de 20 de Febrero de 1870 por unanimidad nombro con dicho objeto á D. Antonio Catala Vidal, D. Francisco Gubert Muller, D. Isidro Juan Guero Calbo, D. Jose Soler Juan y D. Joaquin Jovaner Pico, haciendoles saber su nombramiento y suministrandoles los datos que necesiten para proceder á la ejecucion de dicho repartimiento en cantidad de 1.231 pesetas 87 centimos con arreglo al artº 3º capitulo 3º del citado presupuesto. Siendo el asunto de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. que saben doy fe certifico.

Jose Pcañes

Bau. la Matarredona

El Alcalde

Jose Valor

El Secretario accidental

Joaquin Nuño

Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 877

S.S. del Ayuntº
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Juanes
" Bautª Mas
" Bautª Muller
" Jose Pico
" Fermin Alemany
" Javier Muller

En la villa de Benajuita a los primer dia de Julio de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en lo sucesivo se prevenia.

Seguidamente se dio cuenta de que habia

Jose Bonet

Valentin Catala

Jose Pcañes

Bau. la Matarredona

Jose Bonet

dado restablecido de su enfermedad el vecino Jose Garcia Domenech nº 93 del presente reemplazo por cuya espresada causa no vino en Cata el dia señalado y enterado de las ordenes de la superioridad se habia suspendido el sorteo de los mozos para dicho acto. Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar comisionado para su entrega y entrega á D. Joaquin Nuño Rodriguez con la dieta de siete pesetas cincuenta centimos. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde

Jose Valor

El Secretario

Joaquin Nuño

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 877

S.S. del Ayuntº
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Juanes
" Bautª Muller
" Bautª Mata
" Jose Pico
" Fermin Alemany
" Javier Muller

En la villa de Benajuita a los ocho dias de Julio de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en lo sucesivo se previene.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico hizo presente á la corporacion la necesidad de que por la presidencia se pase oficio á la Comision provincial suplicandole la terminacion del espediente de espropiacion del terreno que ocupa el segundo brazo de la carretera del Barranco de la Batalla a Villagrasa enclavado en este termino pues que los dueños de las minas se quejan constantemente de la tardanza que en este asunto de suma importancia

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

SELLO 10ª CLASE AÑO 1877 (UNA PESETA)
SOCIEDAD DEL TIMBRE
N 0155.195

Jore Bonet

Valentin Catalá

Jore Jaime

Bau.te Matarredona

mos Alcaldes actualmente pues que algunos propietarios se niegan a que los trabajos actuales empiecen sus tierras con perjuicio del contratista D. Jose Segura Ferdá. Fue en consecuencia y enterado el Ayuntamiento acordó se pase el oficio indicado a la Comision provincial exponiendole lo ocurrido al terminar el espediente de expropiacion de los terrenos indicados.

Seguida se dio cuenta del extracto de las sesiones celebradas en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos el que examinado por el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que con arreglo al art.º 104 de la ley municipal se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
Jose Valor

El Secretario
Josep.h Bonet

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1877

SS. del ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Jaime
" Bau.te Muller
" Jose Pio
" Bau.te Mata
" Juan y Aleman

En la villa de Benaguasil a los quince dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Casa Capitular y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el orden ordinario fueron leidos los oficios recibidos y de los cuales no se hace mencion y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dio cuenta del oficio de la Comision provincial fecha 11 de los corrientes disponiendo se proceda acto lo mismo al Marcos propuesto por los vecinos D. Jose Cortes y Jose Novella n.º 1 y 14 del presente reemplazo a fin de resolver las reclamaciones que presentaron en su virtud y para la presentacion de dichos vecinos acto lo apruebe acordó nombrar comisionado a D. Juan Jaime con dicho objeto quien cumplimentará cuanto antes. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. de que saben de que certifico.

El Alcalde
Jose Valor

El Secretario
Josep.h Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1877

SS. del ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Jaime
" Bau.te Muller
" Bau.te Mata
" Jose Muller
" Jose Pio
" Juan y Aleman

En la villa de Benaguasil a veinte y dos dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Casa Capitular y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesion y dada lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el orden ordinario fueron leidos los oficios recibidos y de los cuales no se hace mencion y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se procure.

Seguidamente se dió cuenta del Repartimiento de los cupos de consumos y Cercales practicado por la Administracion economica de la provincia inserto en el Boletin oficial n.º 769 por el cual corresponden a esta villa en el año económico de 877 a 78 cinco mil trescientos cincuenta y nueve pesetas 00 cts los cuatrimestres designado el cupo de Sof. Enteredo el Ayuntamiento acordo se haga saber a los adjuntos para los efectos correspondientes.

Acto continuo se dió cuenta igualmente del Repartimiento del cupo de Sof. importante 16% pesetas 80 cents y se acordo igualmente poner en conocimiento de los adjuntos para la resolucion que procede.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentado por D. Antonio Fernandez de Sora Vita en la que solicita que con referencia a los amillaramientos y catastros de riqueza publica de este termino municipal se le espida certificacion en la que conste que D. Francisco Javier Bernadina y Fos en concepto de dueño ha venido satisfaciendo la contribucion impuesta sobre un trozo de tierra comprensivo de cinco y media hanegadas situado en esta partida de Alcina de este termino desde hace mas de cuarenta años hasta el presente. Enterado el Ayuntamiento y conforme a lo prevenido en esta prescripcion segun del articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria acordo de conformidad.

Acto continuo se dió cuenta de una esposicion presentado por Miguel Bernadina Soler en la que solicita que con referencia a los amillaramientos y catastros de riqueza publica de este termino municipal se le espida certificacion en la que conste que D. Antonio Bernadina Baldó en concepto de dueño ha venido satisfaciendo la contribucion impuesta sobre un trozo de tierra comprensivo de cinco y media hanegadas situado en la partida de Alcina de este termino desde hace mas de cuarenta años hasta el presente. Enterado el Ayuntamiento y conforme a lo prevenido en la prescripcion segun del articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria acordo de conformidad. Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres que asistieron de que certifico.

El Alcalde

José Valor

El Secretario

Jose Bonet

Jose Bonet

Valeton Catala

Jose Pesudes

Bau.ta Malarredina

Sesion extraordinaria del dia 02 de Julio 877

En la villa de Sinaguila a los veinte y dos dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valor y Doncel y concejales y adjuntos en la Casa Capitular con asistencia de los que cumplen nombres al margen se reunieron y declarado abierto la sesion se dió cuenta del siguiente particular para la recaudacion del impuesto de consumos del corriente que aparece habersele entregado el cabezamento y padron gremio y clases y el arriendo de los arbitrios y tarifas con arreglo a los artículos contenidos en la Carga no se habia podido conseguir por falta de cobro por falta de cobro en su consecuencia quedaba que disponer antes de proceder al Repartimiento el medio de verificarlo para lo cual por unanimidad se acordo se proceda a la distribucion. Enterado la corporacion y habiendo tenido efecto los amillaramientos

Don Francisco Javier Bernadina y Fos
Don Antonio Fernandez de Sora Vita
Don Miguel Bernadina Soler
Don Antonio Bernadina Baldó

N. 0.873.770

S.S. del Ayunt.º
Dn. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Juaves
" Donato Miller
" Javier Miller
" Tomas Altemany
" Jose Pico

de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Seguidamente del despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales se habian dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Valentin Catalá

Seguidamente y para llevar a efecto el sorteo de la junta de asociados, siendo las once en punto de la mañana hora señalada con anterioridad por los bandos y edictos publicados al efecto y toque de campana una hora antes de avisar al vecindario de esta sesion pública en cumplimiento de cuanto se previene en el art.º 63 de la Ley Municipal, se reunió y constituyó en sesion abierta al público bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde los actuales Sres. concejales y que forman el Ayuntamiento en su mayoria para celebrar el sorteo de los nueve asociados á fin de que en junta general dispongan los mismos intervengan en la aprobacion de los presupuestos y cuentas municipales asi como tambien en la distribucion de los montes y demas encomendados por la Ley. Leido que fué el ya citado art.º 63 y

Jose Juaves

Jose Bonet

Ban.ª la Matarredona

Jose Bonet

é parroquias y por haber desistido de ellos los primeros y por falta de licitadores al anunciado en venta libre de los especies tasadas, segun consta del espresado testimonio unido al acta se procedió al anunciado convento exclusivo á favor nuestro para lo cual y en virtud de lo prevenido en el art.º 131 y 132 de la Instruccion modificada en 24 de Julio de mil ochocientos setenta y seis el Ayuntamiento elevará los correspondientes solicitud á la Escma. Diputacion provincial pidiendo la autorizacion indicada limitandose la referida venta á la exclusiva á las especies tasadas, cuales aguardiente y licores vinos de toda clase aceite y jabon. Terminado el acto firman los Sres que saben de que certifico

Valentin Catalá

Jose Valor

Jose Bonet

Jose Juaves

Juan Bonet

Francisco Vazquez

Joaquin Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste lo estiendo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Benaguasil á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete

Vº Bº

El Alcalde

Jose Valor

Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1877

En la villa de Benaguasil á los cinco dias del mes de Agosto

siguientes de la ya citada ley, por mi el Secretario y por orden del Sr. Presidente, así como las listas generales numeradas por su orden, de los individuos utiles para vocales que con arreglo á dicha ley corresponde á cada seccion de las dos que componen este distrito se describieron tantos números iguales, como componen los individuos de dichas listas, igualmente los nombres de los individuos utiles, y se introdujeron en un globo cada uno para sacar por suerte los nueve avocados dando el resultado siguiente.

Contribuyentes que la suerte designó para avocados

1ª Seccion

Contribuyentes por territorial

D. Jaime Picó Garcia
" Justo Joaquin Cardenal
" Joaquin Gisbert Soler
" Vicente Sivera Lopez
" José Bonmatí Porta

Segunda seccion

Contribuyentes por subsidio industrial y

D. Empleados

D. Eugenio Verdú Verdú
" Lorenzo Joaquin Olcina

Jornaleros

" Juan Sellés Candela
" Ginés Sivera Mullor

Concluida así la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pase á los interesados la oportuna comunicacion haciéndoles saber para los fines ulteriores. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
José Bonet

Sesion extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1877

S.S. del Ayuntamiento
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Cortés
" José Joaquin
" Bautista Mullor
" Javier Mullor
" Bautista Mateu
" Tomás Alemany
" José Picó

Adjuntos
" José Soler
" Juan Novella
" Juan Sivera
" Cristobal Bonmatí
" Pedro Joaquin
" Justo Segui
" Justo Picó
Raimundo Joaquin

En la villa de Benaguila á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia de D. José Valor y Bonmatí Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con triple número de adjuntos en los nombres al margen se espresan y declarado abierto la sesion se dió cuenta del anuncio de nuevos empadronamientos por el impuesto sobre la Sal inserto en el Boletin oficial de la provincia nº 187. El Sr. Presidente indicó á la corporacion la necesidad perentoria de acordar los medios para cubrir dicho cupo y abierta discusion sobre el asunto, despues de discutido suficientemente por unanimidad acordaron que en la imposibilidad de hacer efectivo dicho cupo por ninguna clase de los medios de Instruccion por no haber dado resultado alguno favorable en los años anteriores los empadronamientos parciales ó generales, los anexos á la venta libre, la Administracion municipal y los anexos á la exclusiva cuyas circunstancias participan para adoptar el Repartimiento se hallan perfectamente provadas para verificar dicho repartimiento en la forma que autoriza el art.º 187 de la referida Instruccion. En su consecuencia acordaron el medio de Repartimiento vecinal para lo cual y en virtud del art.º 214 de la repetida Instruccion

se pedirá por atento oficio la autorizacion de la Administracion economica en virtud de sus atribuciones legales. Y terminado el acto firman los SS. que saben de que certifico.

Jose Bonet — Jose Valor — Valentin Catala — Juan Novella

Jose Alvarez — Jose Alvarez — Por Bonet

Juan Busa — Bau.to Matarredona

Sesion ordinaria del dia 12 Agosto de 1877

SS. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Jaime
" Bauto Muller
" Javier Muller
" Bauto Mata
" Jose Pico
" Tomas Almanz

En la villa de Benaguila a los doce dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Jose Bonet

Seguidamente se dió cuenta del señalamiento de la cuota de contribucion industrial hecho por la Administracion economica de la provincia segun consta en el Boletin oficial n.º 1% del cual resulta que a este termino le da correspondido por cupo total 38 cuotas 85 centimos y como quiera que del examen practicado por la Secretaria en las Matrículas de los años en que

N.º 0.153.935

Valentin Catala

se toma por base la cuota maxima para el referido señalamiento resulta una diferencia que afecta directamente los intereses de este municipio. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó: que en vista de las Matrículas de 1870 a 71 a 1876 á 77 y de las altas y bajas ocurridas en los mismos periodos se forme el correspondiente estado y en union de la correspondiente solicitud se eleve la oportuna reclamacion a la Administracion economica para que en su vista imponga ó señale la cuota que resulte rectificando la imposicion por ser excesiva. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Jose Valor — Juan Novella

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1877

SS. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catala
" Jose Jaime
" Bauto Muller
" Bauto Mata
" Tomas Almanz
" Jose Pico

En la villa de Benaguila a los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en esta Sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y

Sesion extraordinaria del dia 19 de Agosto de 1877

S.S. del Ayunto
Jose Valor
Jose Bonet
Valentin Catala
Jose Frances
Bruno Mallor
Jose Mallor
Tomas Alemany
Bautista Bañó
Jose Pico
Agustin Pedro Arranguez
Jose Soler
Juan Bautista
Juan Novella
Cristobal Domenech
Anto Segui
Anto Pico
Raymundo Frances

En la villa de Benaguila a los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la Presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular y bajo su mando de adjuntos con asistencia de los que cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio lectura de la orden de la Direccion General de Contribuciones fecha 12 de los corrientes trascrita por la Administracion economica en 18 del mismo mes inserto todo en el Boletin oficial n.º 199 por la cual se previene terminantemente que para el dia 1º de proximo Setiembre los Ayuntamientos que no hayan ingresado sus cupos del primer trimestre de consumos Derecho y Sal se les apremie en su virtud y enterado la corporacion de la referida orden y otras alusivas al asunto acordo: Que no habiendo producido efecto alguno en los años anteriores ni en el actual, los embargos parciales o gremiales, ni los apremios a domicilio libre, aunque persuadida de la ineficacia del arbitrio a la exclusiva de varios articulos que autoriza la Instruccion elevaron la correspondiente esposicion a la Superioridad Provincial para la autorizacion de dicho medio pero persuadida la corporacion que dicha autorizacion solo vendria a cubrir de el expediente sin resultado alguno positivo, acordo que por los encabezados se apremiados

Jose Bonet
Valentin Catala

Jose Frances

Bau.ta Mallorca

de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente se dió cuenta del Boletin extraordinario del domingo 12 de los corrientes en el cual se halla inserta la circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion fecha 10 del actual por la cual se dictan reglas para la formacion de las listas electorales de conformidad con la ley ultimamente promulgada previniendo la disposicion 1ª de la referida circular que los Gobernadores ordenen a los Ayuntamientos que formen una lista de los individuos que con arreglo al art.º 1º de la citada ley tengan derecho a ser electores en concepto de capacidades y hecho asi por el Sr. Gobernador en orden al pie de la citada circular, el Ayuntamiento despues de examinados las listas de electores municipales y otros datos existentes en la Secretaria procedió a la formacion de la referida lista en la forma siguiente:

Numero de orden	Nombres y apellidos	Edad	Profesion o empleo
1	D. Juan Bautista Juan Pico	34	Cura Parroco
2	" Mauricio Ribera Sanz	29	Coadjutor
3	" Eugenio Verdu y Verdu	27	Maestro Cirujano
4	" Jaq.n Martinez Verdu	60	Cirujano de 2ª clase
5	" Anto Molto Belda	34	Maestro de Instr.n primaria

Y no resultando mas electores se acordó se saque copia de la presente lista que por la Presidencia se remitira al N.T.º Gob.r civil de la provincia en cumplimiento de lo prevenido. Asi mismo acordo de que tratar se levanto la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
Jose Valor

El Secretario
Jose Bonet

esta localidad se halla perfectamente dentro del Art.º 187 de la Instrucción es preferible por todos conceptos el Repartimiento vecinal medio muy adecuado a esta población y demas facil realizacion; que verificada la Administracion economica de la necesidad imperiosa del Repartimiento ya por no ser posible la realizacion de otros medios y ya para disponer prontamente la correspondiente cantidad el Sr. Presidente reclamaria por medio de atento oficio la indicada concesion toda vez que se halla en sus atribuciones y en armonia con los preceptos legales. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico. Valentin Catalá Doy fe

Sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1877

S. del Agusto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Javier
" Bautª Mateo
" Bautª Mula
" Jose Rico
" Tomas Semanat

En la villa de Jijona a los veinte y cinco dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial de los dias 20 al 23 inclusive del presente mes y la de las de la Administracion economica por las cuales se dispone el ingreso en la Tesoreria del Impuesto de Consumos Cocales y del correspondiente al primer trimestre del presente año economico, antes del

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA

N. 0.153.936

dia primero del proximo mes de Setiembre. En cuyo hecho y enterado de todo ello el Ayuntamiento despues de discutido suficientemente el asunto acordó manifestar al Sr. Administrador economico de la provincia que en el termino prefijado le es imposible cumplir tan interesante servicio, pues que retrasado la ley de Presupuestos del Estado y por consecuencia tener que emplearse el tiempo preciso e indispensable en los amillaramientos de dichos especies, y hallarse estos en tramitacion. Por otra parte, la portinaz opina que a fuego a este pueblo y exantos los contribuyentes, sera uno de los entorpecimientos de esta exactitud en la recaudacion; por consiguiente el esperado Administrador fiel interprete de las necesidades de esta comarca y representante del Gobierno de S. M. en esta provincia debe interesarse con la superioridad para que teniendo en cuenta las justas causas que quedan expresadas y publicamente conocidas, conceda moratorias no solo en el impuesto de que se trata, sino en las demas contribuciones, en la certeza de que toda exaccion que se oferra contra los dos terceras partes de los contribuyentes no tendrá valor alguno: que se haga saber este acuerdo por medio de oficio al Sr. Administrador economico de la provincia para los fines acordados. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que doy

Testigos:
José Valor — Jose Bonet

José Ipañez — Barn.to Matarredona
Jose Bonet

Nota // Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar // para que conste estiendo la presente con el visto bueno de S.S.r Alcalde en Benaguasil a veinte y un de Agosto de mil ochocientos setenta y siete
V.to Bo
El Alcalde.
José Valor — Jose Bonet

Sesion estraordinaria del dia 28 de Agosto 1877
SS. Concurrentes
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Ipañez
" Bart.e Matarredona
" Jose Pico
" Vicente Turo Almunia
" Bautista Monleon
" Jul.o Pico Pico
" Jose Soler Juan
" Cristobal Domenech
" Isidro Tarazona
" Juan Turo
" Juan Novella
" Mat.s Aguilar
" V.te Turo
" Jul.o Pico Pico
" Raymundo Juanes

En la villa de Benaguasil a los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia de D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento y triple numero de adjuntos que fueron citados y cuyos nombres al margen se expresan. Declarada abierta la sesion se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia fha 25 de los corrientes por la cual y en virtud de la autorizacion solicitada por este Ayuntamiento se concedio que el cupo de consumos y cereales se haga efectivo por medio de Repartimiento.

Enterada de todo ello la corporacion y en virtud de lo prevenido en el art.o 21.o de la Instruccion procedio al nombramiento de un numero de repartidores igual al de concejales en el que se hallen representados las diversas clases de contribuyentes recayendo la eleccion en los contribuyentes siguientes:
Jose Soler Juan
Vicente Turo Almunia
Juan Novella Geronimo
Isidro Tarazona Peiro
Antonio Joaquin Turo
Jul.o Pico Pico
Raymundo Juanes Parra
Cristobal Domenech Clariana
Juan Turo Florens

Enterado y hecho saber el nombramiento el que aceptaron se previno a los nombrados que toda vez que los trabajos se hallan algo adelantados procedan sin levantar mano a la confeccion del Repartimiento de forma que dentro de segundo dia lo dejen terminado. Y terminado la sesion firman los SS. que saben de que certifico. Juan Novella

José Valor — Isidro Tarazona
Jose Bonet — Bart.e Matarredona — José Ipañez
Jose Pico — Juan Turo

Sesion estraordinaria del dia 30 de Agosto 1877
SS. Asistentes
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Ipañez
" Bart.e Matarredona

En la villa de Benaguasil a los treinta dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y siete. bajo la presidencia de D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunio

D. Jose Pico
" Jaime Alemany
" Bautª Muñoz

el Ayuntamiento en la Sala Capitular cuyos individuos fueron citados en forma asistiendo los que al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió cuenta del Repartimiento de consumos y Cercabs practicado por la Junta repartidora para el presente año economico de 1877 a 1878 y examinado detenidamente por todos los individuos del Ayuntº hallandolo conforme y ajustado a los preceptos legales y en relacion a cada contribuyente por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y se exponga al publico por termino de seis dias para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten pasado dicho plazo y resueltas aquellas se remitirá con su copia a la Administracion economica de la provincia para su superior aprobacion. Y firmado el acto firman los Sr. que saben de que certifico.

Jose Valor — Jose Bonet

Joe Juañez

Bautª Matallana — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1877

En la villa de Benacantil á los dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. Jose Valor Bonmatí y hallandose reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales se habia dado cuenta y acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador economico de esta provincia fecha 30 de Agosto último por la cual desestima la reclamacion de este Ayuntamiento en demanda de minoracion en la cuota de la contribucion industrial fijada este Ayuntamiento para el presente año economico de 1877 a 1878 fundando que dicha cuota es inalterable por lo cual el interesado dependencia no puede rectificarla. Enterado de todo ello la corporacion y despues de una razonada discusion por unanimidad acordó que para proceder al encabezamiento con la expresada Administracion para lo cual nombra comisionado al presente Secretario D. Jose Bonet Ortiz á quien se le proveerá de la oportuna certificacion que lo acredite.

Acto continuo se dió cuenta de la circular fecha 1º de los corrientes inserta en el Boletin oficial nº 209 por la cual se previene que dentro del termino de quince dias se autorice con acta de esta corporacion persona que se presente con certificacion que acredite dicha autorizacion para entregarse bajo el correspondiente recibo los numerales

SS del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Juañez
" Bautª Muñoz
" Jose Pico
" Jaime Alemany
" Javier Muñoz
" Bautª Matª

Jose Juañez

Valentin Catalá

Jose Bonet

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

N. 0.873.773

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

de cedulas que pertenece al año de este pueblo con arreglo a los antecedentes que remitidos por este Ayuntamiento existen en la Administracion economica. En su virtud y enterada la corporacion acordó nombrar por unanimidad para la percepcion de dichas cedulas al presente Secretario D. Joaquin Bonet Ortiz a quien se provean de las oportunas certificaciones que lo acrediten, abonandole por gastos de exhibicion la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Seguido el Sr Regidor indicó manifestó á la corporacion que el estado en que se halla el puente de la fuente Importa por efecto del derrumbamiento de parte de aquel hace que el tránsito por el mismo sea peligroso para personas y caballerías, por lo cual sometia á la deliberacion del Ayunt.o su recomposicion. El Sr Presidente hizo suya la propuesta del Regidor indicó y el Ayunt.o vista la imperiosa necesidad de asegurar el paso por dicho puente por unanimidad acordó que inmediatamente se proceda á la obra necesaria satisfaciendo su importe del capítulo correspondiente dando cuenta documentado de su coste para la oportuna aprobacion.

Incontinenti el Sr Presidente hizo presente á la municipalidad que habiendose agotado la fuente Mayor en terminos que no dá agua alguna para el consumo de la poblacion y siendo insuficiente la que arroja la de la Plaza proponia al Ayunt.o el medio adoptado en otro año de segun el cual consiste en colocar la bomba que posee el municipio en la mina de la fuente Mayor que tirada por un hombre arroje el caudal suficiente para el consumo del vecindario. Enterada la corporacion y vista la necesidad de agua suficiente para el consumo de fue de una razonada discusion, acordó que por el Sr Alcalde Presidente se dispongan lo necesario al objeto indicado y que los gastos que ocasione estraccion de agua a falta de capítulo correspondiente en el presupuesto se satisfaga del de Imprevistos dando de todo la correspondiente cuenta documentada, con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sr. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaquin Bonet

Sesion extraordinaria del dia 5 de Nbre de 1877

Sres. asistentes
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Franco
" Bautª Matarredona
" Jose Rico
" Tomas Alemany
" Bautª Muller
" Javier Muller

En la villa de Benaguasil a los cinco dias del mes de Nbre de mil ochocientos setenta y siete, previa la debida citacion y bajo la presidencia del Sr D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayunt.o en la sala Capitular con asistencia de los Sr. concejales al margen se espresan y declarada abierta la sesion, se dió cuenta del oficio del Sr Gov.r Civil de esta provincia fecha tres de los corrientes, por el cual, en virtud de la propuesta de este Ayunt.o autoriza que

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Jose Bonet

Jose Juañez

el cupo de tal señalado a esta Villa para el presente año económico de 1877 a 1878 se cubra por medio de repartimiento vecinal. En su consecuencia y enterada la corporacion procedió al nombramiento de repartidores en igual número de individuos, en los que se hallen representadas todas las clases de contribuyente cuyos nombrados son los siguientes:

Jose Soler Juan
Vicente Mora Llopis
Juan Novella Jerome
Isidro Aranguer Calbo
Anto Segui Mora
Anto Pico Pico
Raimundo Juaner Pascual
Cristobal Domenech Clemente
Juan Mora Marcel.

En este estado y hecho saber el nombramiento á los elegidos, lo aceptaron previniéndole que toda vez que los trabajos se hallan algo adelantados por la Secret.a procedan sin levantar mano á la confeccion del referido repart.o de manera que dentro de segundo dia se de por terminado; terminado el objeto de la sesion se levantó esta firmando los Sres que saben de que certifico.

El Alcalde · El Secret.o
Jose Nadal · Joaquin Bonet

Sesion extraordinaria del dia 8 de Setiembre de 1877 — En la villa de Penaguila á

SELLO 10.os AÑO 1877 (UNA PESETA)

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE

N. 0.873.771

40

Sres asistentes
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Jose Juañez
" Bautta Muñoz
" Jose Pico
" Tomas Alemany
" Bautta Muñoz
" Javier Muñoz

los ocho dias del mes de Obre de mil ochocientos setenta y siete, previa la debida citacion y bajo la presidencia del Sr. D. Josè Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayunt.o en la Sala Capitular con los individuos fueran citados asistiendo los que al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta del repartimiento de tal para el presente año económico practicado por la Junta repartidora, y examinado detenidamente por todos los individuos del Ayunt.o, hallandolo conforme y ajunto a los perfectos legales y en relacion a cada contribuyente, por unanimidad acordió prestarle su aprobacion y que se anuncie al publico por termino de ocho dias para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten pasado dicho plazo y resuelta aquellas se remitirá con su copia a la Admon Economica de la provincia para su superior aprobacion. Terminado el acto firman los Sres que saben de que certifico

El Alcalde · El Secret.o
Jose Valor · Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1877 — En la Villa de Penaguila a los nueve dias del mes de Setiembre de

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Jover
" Bauto Muller
" Javier Muller
" Jorna Alemañy
" Jose Pico
" Bauto Muller

mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr D Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de 11 concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio dando lectura á la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta, se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sr Presidente se manifestó á la corporacion la necesidad de nombrar recaudador y repartidor de cedula personal cuya recaudacion y distribucion segun la Instruccion del ramo fecha 21 de Julio ultimo capitulo 2º artículo 37 se halla á cargo del Ayuntamiento en tanto el Ayunto y despues de una razonada discusion acordó nombrar y nombró para dicho cargo á Juan Antonio Flores á quien se le han entregado las cedulas bajo el competente recibo el cual hallandose presente aceptó el cargo con la retribucion destinada al efecto; tambien se procedió al nombramiento de auxiliar para dichos trabajos al corriente temporero de esta Secretaría Joaquin Antonio Rodriguez; con lo cual acuerdo de que trata se levantó la sesion que firman los SS que saben con el nombrado de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaquin Bonet

Jose Bonet

Valentin Catalá

Jose Jover

Nota hoy no ha celebrado sesion el Ayunto por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Apora que conste estendo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Petrola á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
José Valor

Joaquin Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por hallarse ocupado en la Festividad del dia. Apora que conste estendo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Petrola á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde
José Valor

Joaquin Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Setbre de 1877

S.S. del Ayunto
D. Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Javier
" Bauto Muller
" Bauto Muller
" Javier Muller
" Jose Pico
" Jornas Alemañy

En la villa de Petrola á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr D. Jose Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se

N. 0.875.329

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1877 ——— Sº del Ayuntº D. Jose Valor D. Jose Bonet D. Jose Juanes D. Dominº Mulet D. Javier Mulet D. Tomas Alaman D. Jose Pico

En la villa de Penaguila a los siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del estracto de las sesiones celebradas en el primer trimestre del presente año económico el que examinado por el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia conforme lo prevenido en el artº 104 de la Ley Provincial. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jose Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste estiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penaguila a cuatro

Jose Bonet

Jose Juanes

previene.

Seguidamente el Sr. Regidor Sindico manifestó a la corporacion que habia recibido varias quejas de los propietarios de las huertas por el mal estado en que se encuentra el paredon de la fuente mayor en terminos que se halla asolerado por varias partes resultando de ello que las aguas no se conservan como debian para el consumo de la poblacion y riego por lo cual y a propuesta de algunos de ellos se estaba en el caso de proceder a su recomposicion en un terminino breve porque el ultimo temporal de aguas podia dar lugar a que reventara aquella imposibilitando desde luego la obra. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion aprobó la propuesta del Regidor Sindico y acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se lleve a efecto la antes referida obra y todo lo demas que sea necesario al efecto formando una demanda sobre cada hanegada de huerta o jornala del importe fijado entre los dueños de las mismas convocando a junta general de propietarios para que de entre los mismos se forme la comision que deba formalizar dicha demanda. Y presentandose a este Ayuntº para su examen y aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jose Bonet

Jose Bonet

Jose Juanes

Valentin Catalá

Jose Juanes

de Octubre de mil ochocientos setenta y siete de que certifico

V.º B.º

El Alcalde

José Valor

Sesión extraordinaria del día 15 de Octbre de 877

S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" José Jover
" Bautª Muñoz
" Bautª Mata
" José Pico
" Tomás Llenas

José Bonet

Valentín Catalá

José Muñoz

En la villa de Penaguila a los quince días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde y prévia la correspondiente convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento y asamblea de asociados en la Sala Capitular asistiendo los que al margen se expresan y declarada abierta la sesión el Sr Presidente mandó al infrascrito Secretario la lectura del Real Decreto de cuatro de los corrientes inserto en el Boletín oficial Nº 243 del Jueves 11 del referido mes y lo que dispone el artº 5º que trata sobre el nombramiento de dos compromisarios por cada puesto de los que formen grupo, segun la relación que al pié del mismo se inserta y habiendole correspondido a esta villa el punto de reunion por ser de mayor vecindario de los que figuran en dicha agrupacion, por unanimidad se nombraron compromisarios al primer Teniente Alcalde D. José Bonet Orts y al contribuyente D. Eugenio Verdú y Verdú los cuales deben reunirse el dia diez y siete del actual en compañía de los nombrados por los pueblos de Alcoleja, Benasau y Penáguila en esta misma villa, para la votacion y formacion de las temas de concejales y mayores contribu-

yentes para elevarlas al M. I. Gobernador civil de esta provincia á fin de que dicha autoridad proceda al nombramiento de los individuos que han de formar parte en la Junta de reforma de la Carl de este partido judicial; con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. concurrentes que todo de que doy certifico.

José Valor

José Bonet

Sesión ordinaria

Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Penaguila á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete de que certifico.

V.º B.º

El Alcalde

José Valor

El Secretario

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 28 de Octbre de 877

S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" José Jover
" Bautª Muñoz
" José Pico
" Tomás Llenas
" José Muñoz

En la villa de Penaguila a los veinte y ocho dias del mes de Octbre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres vocales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente y no habiendo asuntos de

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Valentin Catalá

que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que sabeis de que certifico.

José Juanes

José Bonet

José Valor

José Bonet

Nota

Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste estiendo con el visto bueno del Sr Alcalde en Penaguila a cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

V.º B.º
El Alcalde
José Valor

José Bonet

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1877

S.S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" José Juanes
" Vicente Miller
" Javier Miller
" Bautista Mata
" José Pico
" Tomas Clemente

En la villa de Penaguila a los once dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la esposicion presentada por Fran.co Domenech Clemente labrador de esta vecindad domiciliado en la masia del Rafal de este término

José Bonet
Valentin Catalá

SELLO 10.º AÑO 1877 (UNA PESETA)
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE
N. 1.029.350

47

José Juanes

segun lo acredita por la cédula personal que le ha sido expedida por esta Alcaldia: y de la certificacion que tambien se acompaña de la cual resulta que el reclamante reside hace mas de seis meses en el pueblo de Relleu donde solicita fijar su residencia definitiva como vecino. Enterado el Ayuntamiento y despues de examinado y discutido suficientemente el asunto hallandose comprendido en el art.º 15 de la ley municipal vigente acordó que el reclamante sea dado de baja del padron de vecinos de esta villa para poder fijar su residencia en el pueblo de Relleu sin perjuicio de satisfacer las cargas municipales que se le hubieren impuesto, a cuyo efecto se le proveerá del correspondiente certificado. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
José Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1877

S.S. del Ayunto
D. José Valor
" Valentin Catalá
" José Juanes
" Javier Miller
" Bautista Miller
" Bautista Mata
" Tomas Clemente

En la villa de Penaguila a los diez y ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura

EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Jose Bonet
Valentin Catala

Jose Mañez

del acto de la anterior y fue aprobada.
Entrando en el despacho ordinario fue-
ron leidos los Boletines oficiales recibidos
y de los cuales no se habia dado cuenta
y se acordó el cumplimiento de lo que
en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del oficio
de la Comision provincial fecha 14 de los
corrientes por la cual se previene a esta cor-
poracion que las obras que deben efectuar-
se en el Puente del Notario son de cuenta
de los pueblos interesados con los recursos
que la ley les concede para dichos servicios.
En su virtud se abrió discusion sobre dicho
asunto y despues de discutido suficientemente
se acordó el nombramiento de una comision
del seno de la corporacion con otra que al
efecto nombre el Ayuntamiento de
Benasau pueblo interesado proponga en
el medio ó medios para la realizacion de
dichas obras fijando a cada poblacion
la cuota proporcional que deba satisfacer pa-
ra cuyo caso se invitará a dicho Ayunta-
miento por medio de oficio atento á fin
de la que en la sesion propina se sirva
proceder a dicho nombramiento y señale
dia y hora para dar principio a su cometido.
En el acto se procedió por votacion al nom-
bramiento de la referida comision y por una
unanimidad fueron elegidos los Sres siguientes:
Primer Teniente Alcalde D. Jose Bonet Ortiz
Regidor Síndico D. Jose Joaquin Domenech
Regidor D. Jose Pico Plá
y al presente Secretario.

Acto seguido se dió cuenta de

la Instruccion de 2 de los corrientes para
llevar á efecto el R. D. del dia 1º del
mismo mes por el que se dispone la forma-
cion del censo general de la poblacion y para
dar cumplimiento a lo terminantemente prevenido
en el artº 5º de la referida Instruccion se proce-
dió al nombramiento de la Junta municipal
en la forma siguiente:

Presidente
D. Jose Valor Domenech Alcalde
Individuos del Ayuntº
por Teniente de Alcalde D. Jose Bonet Ortiz
2º id D. Valentin Catala Gran
Regidor Síndico D. Jose Joaquin Domenech
Regidor D. Gaviesta Mullor Miguló
id D. Tomas Clemente Cerdá
id D. Javier Mullor Mataredona
id D. Jose Pico Plá
id D. Bautª Mataredona Mullor
Cura Párroco D. Vicente Aparicio
Juez Municipal D. Isidro Aranguez Calbo
Medico Cirujano titular D. Eugenio Cerda Cerdá
Maestro del Ayuntº primº D. Antonio Mollá y Belda
Mayor Contribuyente por territorial D. Ginés Pico Garcia
id por Subsidio D. Bautª Joaquin Amar
id por Comercio D. Faustino Mullor Domenech
Secretario del Ayuntº D. Joaquin Bonet y Ortiz

Acordado que para el domingo
proximo dia de su instalacion se cite personal-
mente a los nombrados por medio de las correspon-
dientes papeletas dandose por citado el Ayun-
tamiento.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó

á la corporacion que habia recibido varias quejas del vecindario porque el Sereno D. Antonio Combatis Pomés no daba la voz á las horas prevenidas y temiendo descuidado este importante servicio en perjuicio de los intereses de la Poblacion; de su virtud proponia á la corporacion que por primera vez se le impongan la multa de una peseta con apercibimiento que si en lo sucesivo no cumple exactamente con el deber que su obligacion le impone se le formará el correspondiente espediente y si resultaren suficientes se le separará de su cargo. Enterado el Ayuntamiento aprobó por unanimidad la proposicion del Sr. Presidente.

Inmediatamente el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que en virtud de haber pasado las circunstancias en que hacian necesaria la estraccion de aguas de la Fuente Mayor para el consumo público y sin perjuicio de tomar acuerdo sucesivo caso necesario y á fin de aligerar las cargas del municipio proponia la suspension de dicho servicio enterada la corporacion y despues de discutido suficientemente el asunto acordó que desde esta misma fecha se suspenda la estraccion de aguas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. concejales de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secret.º
José Bonet

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1877. S.S. del Ayunto D. Jose Valor " Jose Bonet " Valentin Catalá " Jose Juanes " Javier Miller " Bautista Miller " Tomas Llamas " Jose B.ro " Bautista Mas y Jose Bonet Valentin Catala Jose Juanes

En la villa de Benáguila á los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Bonet de Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se espresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la circular nº 283 inserta en el Boletin oficial nº 150 del viernes 23 de los corrientes, así como tambien la ley de reemplazos promulgada en 30 de Enero de 1877 y la de 30 de Enero de 1856 por cuyas disposiciones se dispone el alistamiento general de todos los mozos que sin llegar á veinte y un años hayan cumplido ó cumplan veinte desde el dia 1º Enero hasta el 31 diciembre de 1878 y de los que acordándose de este edicto sin haber cumplido los veinte y cinco años no hayan sido comprendidos

SELLO 10ª AÑO 1877 UNA PESETA
N. 0.875.326
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por cualquier motivo en ningun abstenimiento
en sorteos anteriores cuyo acto deberá tener lu-
gar el domingo proximo dos de diciembre ob-
servando todas las disposiciones del capitulo 5º
de la antes referida Ley de 30 de Enero de 1856
enterado el Ayuntº acordó su cumplimiento
tanto en la parte correspondiente al abstenimiento
como en los demas actos prefijados en la preme-
sa disposicion y en los dias que en la misma se
marca

Seguida se dio cuenta de la circular fecha
21 de los corrientes en la que se previene se
nombre comisionado para percibir las cédulas
del Censo de poblacion de esta Villa. Enterado
de la corporacion nombró comisionado para dicho
dia recepcion a Jose Llorens Domenech guarda
Municipal del campo a quien se satisfará la
cantidad de cuatro pesetas con cargo al capi-
tulo de veredas y propios, terminado el acto
firman los Sres que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretº

José Valor — Josº Bonet

Sesion extraordinaria del 25 de Noviembre de 1877

En la Villa de Benaguila á los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr D José Valor y demas vocales Alcalde y previa la correspondiente convocatoria al efecto se reunió el Ayuntº y los vocales de la Junta Municipal del Censo de poblacion y de ser de enterar a cada uno de sus individuos las obligaciones

S. S. del Ayuntº
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" José Joaner
" Bautª Muller
" José Picó
" Torres Serrano

Junta del Censo
José Picó
Pedro Pasqual
Juan Bautª Muller
y Pascual Aparicio
Eugenio Cerdá

50

Contenidos en la Instruccion para llevar a efecto el Real Decreto de 1º de los corrientes, declaro el Sr Presidente constituida la Junta Municipal del Censo de poblacion en este termino

Acto seguido en virtud de lo dispuesto en el parrafo 1º y siguientes del artº 6º de la referida Instruccion se procedió a dividir el termino municipal en cinco secciones en la forma siguiente

La primera comprenderá el casco de la poblacion

La segunda las masias chozas &c. existentes en el Cuartel Rural del Este

La tercera las que igualmente se hallen enclavadas dentro de los limites del cuartel del Oeste

La cuarta las que asimismo se hallen designadas por el cuartel del Norte

Y ultimamente la quinta las que de la misma manera se hallen en el cuartel de Sur.

Acto continuo se procedió a nombrar de su seno las comisiones que han de dirigir los trabajos censales en cada una de las cinco secciones en que se ha dividido el termino municipal y cuya operacion dió el siguiente resultado

1ª Seccion

Presidente D. Vicente Aparicio cura parroco
Vocales D. Bautª Muller Agelló y
D. Valentin Catalá Gras

2ª Seccion

Presidente D. Antº Moltó Belda
Vocales D. Bautª Matarredª Muller
D. Bautª Joaner Arnau y

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

3ª Seccion

Presidente D. Jose Bonet Orlir
Vocales D. José Pico Palá y
D. Eugenio Verdu Verdú

4ª Seccion

Presidente D. Jose Guarner Domenech
Vocales D. Javier Muller Matarredona y
D. Pedro Vazquez Calbo

5ª Seccion

Presidente D. Jime Pico Garcia
Vocales D. Tomas Alemany Verdú y
D. Franco Muller Domenech

Terminado el objeto de la sesion se levantó este firmando los SS. que saben de que certifico

José Valor — Valentin Catala — Jose Pico — Jose Bonet — Jose Alemany — Pedro Vazquez — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1877 S.S. del Ayuntº D. José Valor, " Jose Bonet, " Jose Guarner, " Bautª Muller, " Bautª Matª, " Jose Pico, " Tomas Alemany, " José Muller

En la Villa de Benaguasil a los dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia del Sr D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA)
SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTE
N. 1.029.349

Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines oficiales recibidos y de los que se habrá dado cuenta, se acordó el cumplimiento de los que en los mismos se prevenga

Seguidamente por el Sr Presidente se propuso a la Corporacion la necesidad de reponer el reloj público pues que hace tiempo se halla paralizado con perjuicio del vecindario. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente se acordó por unanimidad que inmediatamente se proceda a la referida reconstruccion autorizando para ello al Sr Presidente y que en corto se incluya en el proximo presupuesto extraordinario y en capitulo correspondiente

Acto continuo el mismo Sr Presidente manifestó a la Corporacion que el Director del Reloj público ha hecho presente que con las treinta pesetas que tiene asignadas en el Presupuesto le es imposible llevarlo con la puntualidad y exactitud necesarias y que si no le aumentaba hasta veinte se veria en la precision de dejar aquel cargo. Enterada la Corporacion y en vista de lo propuesto por el Sr Presidente despues de discutido suficientemente el asunto acordó por unanimidad que en el presupuesto proximo se vea

Jose Bonet — Jose Alemany

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

de treinta pesetas con dicho destino supuesto resente. Y no teniendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Sres que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretº

José Valor — Josº Bonet

Sesion extraordinaria del 6 — En la Villa de Pena
de Diciembre de 1877 — guila a los seis dias del
mes de Diciembre de mil ochocientos setenta
siete precia convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr José Valor
y Domenech Alcalde se reunió la Junta
municipal del Censo de poblacion cuyos
individuos al margen se espresan y decla-
rada abierta la sesion el Sr Presidente ma-
nifestó que las secciones habian nombra-
do los agentes auxiliares necesarios para
emplearse en la repartician de cédu-
las y todo lo demas que se previene en
el Artº 9º de la Instruccion y en mi vir-
tud de conformidad con el artº 9º de la
misma y teniendo presente la cantidad
de 150 pesetas consignadas en el Pre-
supuesto con destino a gastos del censo se
procedio a la distribucion de la referida
cantidad en la forma siguiente

S.S. del Ayuntº
" Dº José Valor
" José Bonet
" José Ivañez
" Tomas Serrano
" Bonito Mullor
" José Pico Pla
" Sauto Mª
" Junta del Censo
" Franco Montllor
" Eugenio Calde
" Sauto Ivañez
" Jiñes Pico
" Jiñes Navarrete
" José Asarcio

Distribucion	Pesetas cts
1ª Seccion	30 "
2ª id	16
3ª "	17, 50
4ª "	17, 50
5ª	25 "
	150 "

Anterior 150 "
Para los demas gastos 4 "
Total igual Pesetas 150 "

Terminado el objeto de la sesion se levantó esta que firman los Sres que saben de que certifico

Jiñes Navarrete — José Valor — José Pico — Eugenio Calde

José Ivañez — José Bonet

Josº Bonet

Nota Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntº por no haberse reunido para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr Alcalde en Benajuila a nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete

Bº Bº

El Alcalde — El Srio Secrel

José Valor — Josº Bonet

Sesion ordinaria del dia — En la Villa de Benajuila a
6 de Diciembre de 1877 — los diez y seis dia del mes de
Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la
presidencia del Sr José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntº en la Sala Capitular con asistencia de los Sres concejales que al margen se espresan y declarada por el Sr Presidente abierta la sesion, se dio principio por la lectura integra de la anterior y quedó aprobada, como tambien se dio cuenta y lectura de los Boletines

José Bonet

José Ivañez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

oficiales y de cuyos no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene

Seguidamente dio teniendo asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los SS que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretº interino

Joaquin Munoz

Sesion ordinaria del dia 23 Dbre de 1877 — En la villa de Benajuán a los veinte y tres dias del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y siete y bajo la presidencia de D Jose Valor donde se reunio el Ayuntº y los Concejales cuyos nombres al margen se expresan; dada orden por el Sr Presidente abierta la sesion principiando por la lectura del acta anterior quedó aprobada; dandose cuenta tambien y leyendo de los Boletines oficiales recibidos que no se habia dado, se acordó el cumplimiento de todo cuanto en los mismos se previene

Segundamente y en virtud de lo prevenido en el artº 106 de la Ley electoral y circular de 9 de Agosto ultimo se procedió al nombramiento y constitucion de la Comision permanente inspectora del censo electoral y quedó constituida en la siguiente forma:

Alcalde Presidente D Jose Valor Domenech
Concejales D Bautª Muñoz Agullo
" Javier Muñoz Maderredona
" Jose Paco Pla

S.S. del Ayuntº
D Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Jose Frances
" Bautª Muñoz
" Jose Pico
" Tomas Alemany
" Bautª Maª

Jose Bonet

Valentin Catalá

Jose Frances

N. 1.029.347

SELLO 10ª AÑO 1877 (UNA PESETA)

SOCIEDAD DEL TIMBRE ALICANTINO

" D. Valentin Catalá Gran Secretº El de la Corporacion los cuales fueron impuestos en la obligacion que contraen con arreglo al artº 45 de la citada Ley. Sin mas asunto de que tratar se levantó la sesion y firman los SS que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretº

Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 Diciembre de 1877 — En la villa de Benajuán a los treinta dias del mes de diciembre de mil ochocientos setenta y siete bajo la presidencia de D Jose Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntº con asistencia de los SS Concejales que al margen se expresan en la Sala Capitular y declarada por el Sr Presidente abierta la sesion principió esta por la lectura de la anterior y quedó aprobada el acto continuo se puso sobre la mesa los Boletines oficiales ultimamente recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, acordando la corporacion el cumplimiento de lo que en ellos se manda

Segundamente y en virtud de lo prevenido en el artº 106 de la Ley municipal se acordó que foliado y rubricado en todo su frente por el Sr Alcalde y sellado tambien

S.S. del Ayuntº
D Jose Valor
" Jose Bonet
" Valentin Catalá
" Bautª Muñoz
" Jose Pico
" Tomas Alemany
" Javier Muñoz

Jose Bonet

Valentin Catalá

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

con el del Ayunt.º se deposite en el Archivo municipal a cargo del presente Secretº el presente libro de Actas el cual como documento fehaciente estará a disposicion de los que deseen enterarse de algun asunto. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los SS que saben de que certifico

El Alcalde — El Secretº

José Vaca — Jorge Bonet

Dilig.ª Certifico que el presente libro foliado y rubricado en todas sus hojas por el Sr Alcalde y sellado con el del Ayunt.º consta de 53 hojas el cual queda archivado en el Municipal a mi cargo. Y para que conste lo noto y firmo en Benajuila a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete

Jorge Bonet

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE